



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XVI - 13a SESION ORDINARIA

**29 y 30 de noviembre de
1989**

18º PERIODO LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA VICEGOBERNADOR DE
LA PROVINCIA: D. *Pablo VERANI.***

SECRETARIO: D. *Luis FALCO.*

NOMINA DE LEGISLADORES

Legisladores presentes:

AGOSTINO, Daniel Fernando

ARIAS, Angel Cayetano

BADILLO, Rolando

BARION, Siegfred Walter

CALDELARI, Adalberto V.

CARRASCO, Jorge Eugenio

CASTRO ARES, Norberto

CEJAS, Jorge Alberto

CILIBERTO, Miguel Luis A.

DE BARIAZARRA, Roberto R.

DOUGLAS PRICE, Jorge E.

EPIFANIO, Ernesto Mario

EUGUI, Enrique Rodolfo

FERNÁNDEZ, Marcelo Aníbal

FRANCO, Jorge Alberto José

GARRIDO, Argentino Angel

GASTIAZORO DE RUEDA, Teresa

LOPEZ UGARTE, José

NEMIROVSCI, Osvaldo Mario

OLIVA, Carlos Alberto

PANDOLFI, Oscar Raúl

PEREZ PEÑA, Luis Alberto

PERUGINI, José Amado

PICCININI, Ana Ida

PICHETTO, Miguel Angel

POVEDANO, Nidia Lelia

RAIMONDI, Hugo Luis

RODRIGO, Esteban Joaquín

RODRIGUEZ, Serafín Sergio

ROMERA, Remigio

SEVERINO DE COSTA, María del R.

SCHIERONI, Eliseo Carlos

SORIA, Guillermo Gaspar

SUAREZ, Juan Carlos

ZECCA, Mario Virgilio

Ausentes con aviso:

ICHAZO, Miguel

1-APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 18 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Con la presencia de treinta y cuatro señores legisladores, queda abierta la sesión.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el izamiento de la bandera, para lo cual se invita a realizar el acto al señor legislador Cejas y a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace (Aplausos).

3 - VERSION TAQUIGRAFICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – A consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada los días 22 y 23 de noviembre del corriente año.

No existiendo observaciones, se da por aprobada

4 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el pase al archivo del expediente número 113/88, autores Franco e Ichazo, proyecto de resolución que expresa preocupación por la transferencia de parte del paquete accionario de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el expediente número 113/88 pasa al archivo.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SR. PICCININI – Señor presidente: Perdón, pero estaba distraída. Quisiera saber quién es el autor del proyecto, cuál es el contenido del mismo y por qué se manda al archivo.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Es el expediente número 113/88 autores Franco e Ichazo, proyecto de resolución que expresa preocupación por la transferencia de parte del paquete accionario de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

SRA. PICCININI – Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el pase al archivo del expediente: 36/88, autores franco e Ichazo, proyecto de resolución que expresa desagrado por la transferencia inconsulta de parte del paquete accionario de la Empresa Aerolíneas Argentina...

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SR. PICCININI – Señor presidente: Pido que tomen nota los taquígrafos de las risas en las bancas y en la barra.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Seguimos con la enumeración de los expedientes que pasan al archivo: el ya citado 36/88; 361/88, autor Douglas Price y otros, proyecto de comunicación que solicita la modificación del decreto número 728/87 referido a la problemática concerniente a las obras de Pilcaniyeu del Limay; 189/89, autor Fernández y otros, proyecto de declaración que considera de interés provincial el seminario sobre producción y comercialización de uvas de mesa a desarrollarse en General Roca del 30 de agosto al 2 de septiembre del corriente año; 201/89, autor Povedano y otros, proyecto que declara de interés provincial el Segundo Congreso Nacional y Primero Latinoamericano Universitario de Derecho Penal y Criminología a realizarse en la ciudad de General Roca del 15 al 18 de noviembre del corriente; 124/89, autor Douglas Price y otros, proyecto de resolución que solicita un adelantamiento del 25 por ciento del salario o suma fija equivalente, correspondiente al mes de julio del corriente para los docentes de la provincia y 280/89, autor Povedano y otros, proyecto de ley que declara de interés provincial el encuentro regional patagónico sobre droga dependencia a realizarse en Villa La Angostura el 9 y 10 de noviembre de 1989. los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia los citados expedientes pasan al archivo.

5 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno.

El inciso 1 establece: “Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”.

Tiene la palabra la señora legisladora Povedano.

SRA. POVEDANO – Señor presidente: El 25 del corriente mes se recordó el día de la no violencia contra la mujer.

Ese día, establecido en el curso de un encuentro latinoamericano, surgió como consecuencia de los vejámenes sufridos por las hermanas Mirabal durante la dictadura de Trujillo.

A partir de ese momento comienza a corporativizarse la problemática de la no violencia sobre la mujer, una violencia que sin duda produce la sociedad en su conjunto, producto de las injusticias, las desigualdades y los prejuicios. Con la democracia comienzan a aparecer algunas medidas de contención a este problema.

El hostigamiento a la mujer y a los niños es la manifestación del sistema cultural dominante que marca una polaridad sexo fuerte-sexo débil, profundizando las actitudes de dominación propias de una estructura familiar patriarcal.

El hombre frustrado, alcoholizado, el ofendido, el desconfiado, el inseguro, el celoso, el exigente, el omnipotente, reafirma su privilegio ante la menor oportunidad, castigando con diversos grados de violencia a su compañera. Ante esta situación, se dan diferentes reacciones por parte de la mujer. La vergüenza, el miedo, el desprecio y la baja autoestima, el temor a la pérdida de los hijos, la realidad económica que la agobia o limita en la toma de decisiones, la no conciencia de que nadie tiene derecho a maltratar o golpear a otro, la falta de solidaridad social, la escasa comprensión de las instituciones a las que recurre y la carencia de instituciones de contención adecuada, así como también el no saber qué hacer, hace que la mujer demore o niegue hasta límites insoportables la decisión de terminar con esa situación.

El habitual "por algo será, algo ha hecho, a ella le gusta, cuando más te quiero más te aporreo", forman parte de un continente ideológico plagado de mitos, preconcepciones, estereotipos, prejuicios, que rigen nuestra sociedad. Estos prejuicios ocultos del subconsciente, muchas veces internalizados en lo más profundo, suelen traducirse a veces en expresiones humorísticas no ausentes de ironía cuando se aborda este tema que, por sus características e incidencia sobre los comportamientos sociales, deberá llamar seriamente a la reflexión.

Señor presidente: las cifras cantan. Tomando estadísticas de los países donde más se ha investigado el tema, se deduce lo siguiente: 1) Que aproximadamente el 76 por ciento de las mujeres es víctima de la violencia física en alguna de sus formas. 2) Que en el caso de la situación familiar, en el 23 por ciento de los matrimonios hay agresiones mutuas. 3) Y mal que les pese a muchos, sólo el uno por ciento de las mujeres maltrata a su compañero. Si a esto agregamos que sólo el 10 por ciento en el caso de las violaciones son denunciadas y que sólo el 10 por ciento de estas denuncias terminan con el castigo al violador, resulta imperioso instrumentar los mecanismos que den respuestas urgentes y válidas, y contención real a esta problemática. Esta posición quedó claramente expresada en las conclusiones del Congreso Latinoamericano de Derecho Penal y Criminológico realizado recientemente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Roca.

Señores legisladores, la victimología ha contribuido en buena medida a la comprensión y al conocimiento de lo que le acontece a la víctima -entiéndase por víctima al sujeto más débil de la estructura social, sea el niño, sea la mujer, sea el anciano o el discapacitado- que sufre física, moral y socialmente las consecuencias de un delito. También expone la problemática que acarrea la administración de justicia, incapaz de dar una adecuada respuesta.

Para ninguno de nosotros pasa inadvertido que la sociedad y las instituciones miran principalmente al que delinque, se preocupa por su castigo, por su recuperación, pero deja de lado -marginado y oculto- a la víctima.

En nuestro deshumanizado derecho penal ¿Quién se hace cargo de las idas y venidas, de las contramarchas formales, de las vejaciones y delaciones en el tiempo que tiene usualmente que sufrir la víctima en manos de la burocracia?

Señor presidente, señores legisladores: Más allá de las consideraciones generales que acabo de formular, quisiera hoy, en el día de la no violencia contra la mujer, recordarles que obra en esta Legislatura desde principios del año pasado un proyecto ingresado por quien les habla y por el legislador de Bariazarra que aguarda pacientemente su tratamiento. El mismo contempla la creación de un centro de apoyo a la mujer golpeada y violada que prevé situaciones de prevención y asistencia además de la instalación de hogares albergues y la creación también de un servicio especial para la debida recepción de las denuncias en el ámbito de la policía provincial.

También hay otro que prevé la creación de una comisión legislativa especial para la mujer.

Quería destacar también, señor presidente, que son innumerables las inquietudes que en relación con este problema nos llegan cotidianamente ante la falta de contención institucional reclamando la urgente sanción de una norma ya que la violencia adquiere niveles de gravedad, fundamentalmente dentro de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad, no hace falta más que leer los diarios para darse cuenta que no constituye un reclamo demodé ni un delirio feminista sino un flagelo social real que debe ser abordado.

Por todo lo expuesto y apelando a la sensibilidad de quienes hemos sido elegidos para interpretar fielmente las necesidades de nuestro pueblo, es que pido el tratamiento preferencial antes del cierre de las presentes sesiones ordinarias del proyecto de referencia.

Señor presidente: La violencia nos atañe a todos, no sólo a quienes la padecen. Si se persigue una sociedad más justa e igualitaria, es necesario nuestro compromiso orgánico e institucionalizado para prevenir estos ultrajes. Nada más.

6 - ORDEN DEL DÍA

ESTUDIO DE RESISTENCIA DEL SUELO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a pasar a tratar el inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

No haciéndose uso de este espacio, pasamos al inciso 3 del mismo artículo que dice: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

Como primer punto corresponde considerar el **expediente número 437/88, proyecto de ley** que determina un estudio de resistencia del suelo para obras de magnitud o envergadura para garantizar la estabilidad y perdurabilidad de as mismas. Autor señor legislador Oliva y otros.

Tiene la palabra el señor legislador Arias.

SR. ARIAS – Este proyecto fue compatibilizado con el autor en la Comisión de Recursos Hídrico, por lo que pido que el señor secretario busque en las fojas del expediente y se va a encontrar con el proyecto que está reformulado.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO – A lo que concretamente se refiere el señor legislador Arias es a que ese expediente cumplió un trámite y después, a pedido de los integrantes de la Comisión de Recursos Hídricos, fue reformulado y se el señor secretario busca el dictamen respectivo de la Comisión de Recursos Hídricos, va a encontrar el proyecto definitivo compatibilizado con el autor. Es a eso a lo que hacía referencia el señor legislador Arias.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Oliva.

SR. OLIVA – Señor presidente: Este proyecto tiene que por objeto que todas las obras de infraestructura que se realicen en la provincia de Río Negro cuenten, si la envergadura del mismo así lo justificara, con los estudios de suelos necesarios para que la obra mantenga su perdurabilidad y su confiabilidad. Es conocido en la provincia de Río Negro la diferencia que existe entre los distintos suelos de las distintas zonas; tenemos la zona de Bariloche donde los suelos son rocosos, la zona atlántica donde los suelos son con predominancia de arena, lo que hace que cada obra en particular tenga una diferencia con respecto a las otras. Es por ello que consideramos conveniente que las obras cuando absorban una determinada cantidad de kilos por centímetros cuadrados, deben contar con el correspondiente estudio de suelo, estudio geotécnico, como fue consensuado con la Comisión de Recursos Hídricos que también agregó toda la parte hidráulica. Por lo tanto considero que esta ley permite fundamentalmente a la obra pública, tener la seguridad de que no se realicen más obras que puedan tener a corto plazo acciones perjudiciales.

Por lo tanto considero que este proyecto hace bien a la obra pública y privada y el bloque de la Unión Cívica Radical estaría de acuerdo en aprobarlo.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

SR. CILIBERTO – Señor presidente: Creo que más allá de que hay quienes sostienen el criterio de que lo que no abunda no daña, hay veces que debemos considerar que tomar decisiones que son casi obvias, pueden dañar la seriedad de nuestro trámite. Creo que cualquier obra pública, y nos referimos a la construcción de puentes, presas, rutas, tienen necesariamente que contar con un estudio de resistencia o de mecánica de suelo; si esto no se hace es faltar seriamente a las reglas de la ciencia y del arte de la construcción, pero en todo caso y suponiendo que esto haya ocurrido en el pasado, me parece que se subsana fácilmente en el pliego de licitación de la obra, estipulando que la empresa realice los estudios necesarios preliminares que hagan a esta temática.

No comparto el criterio de que debamos formular y aprobar una ley que establezca que todas las obras públicas de alguna envergadura tengan que contar, necesariamente, con este estudio porque me parece una obviedad que incurramos en esto de sancionar una ley, considero que es una exageración. Comparto sí el criterio que hay necesidad de agotar este tipo de estudios básicos para hacer una buena obra, pero con el tiempo que se lleva de historia en la realización de obras públicas en el país y en el mundo, estas cosas están dadas por sentadas; tal vez lo que sí sería necesario es reglamentar de alguna forma en la provincia que cuando se haga una obra pública de determinada envergadura, se hagan los estudios previos de impacto ambiental porque estamos modificando un medio ambiente y muchas veces no se sabe con qué consecuencias, esto es relativamente nuevo, entonces tal vez haga falta dictar alguna norma, pero con respecto a los usos y costumbres, a las reglas del arte y la ciencia de la construcción, el tema del estudio del suelo creo que está superado hace muchos años. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Arias.

SR. ARIAS – Señor presidente: Es cierto que en el análisis de esta norma hemos considerado que la legislación vigente es suficiente para que lo que dice el legislador Ciliberto se cumpla, pero en la realidad han ocurrido hechos, fundamentalmente en las grandes obras hidráulicas que se han construido, yo diría en casi todas, que demuestran lo contrario, por ejemplo en Casa de Piedra se detectó un manto de yeso luego de iniciada la construcción, que no sólo ponía en peligro la misma sino que le costó una importantísima suma al Estado corregir la anomalía; en Piedra del Aguila se descubrió en la roca el denominado paleocauce que también le costó millones de dólares al Estado y esto ocurrió con posterioridad a la iniciación de la represa y en El Chocón, son conocidos los problemas de suelo no originados en el apoyo de la represa sino en los terraplenes construidos; por eso, no obstante considerar que la legislación puede ser sobreabundante, creemos que es necesaria en el orden provincial y por eso de que lo que abunda no daña, aconsejamos su sanción.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Quiero decir dos palabras más sobre este tema, señor presidente, creo que además el hecho de que esta omisión se puede salvar en el pliego de condiciones, no obsta la sanción de la ley, toda vez que lo que ésta impone, es la obligatoriedad de que en los pliegos de condiciones sea contemplado el estudio de suelos, amén de ello, hay un problema jurisdiccional porque no todas las obras que se realizan en el territorio de la provincia de Río Negro son ejecutadas por la provincia; de modo tal que si nosotros no sancionamos la ley puede ocurrir perfectamente, como ejemplificaba el legislador Arias, que en función de otras legislaciones que a lo mejor por su antigüedad no necesariamente incluyen el estudio de suelos como condición predeterminada, lo que precisamente ha ocurrido en estos ejemplos que se mencionaban y en otros varios que seguramente son los que han inspirado la necesidad de la sanción de esta norma; por consiguiente considero que aún cuando debería ser así, y parece increíble que no se haga un estudio de suelos en una obra de cierta magnitud, la experiencia nos demuestra la necesidad de la sanción de esta ley, por eso vamos a acompañar el proyecto ratificando lo que han expresado mis colegas de bancada.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

SR. CILIBERTO – Una pequeña aclaración final. Los ejemplos que da el legislador Arias son ciertos, pero justamente se conocen porque se hicieron los estudios de suelos; de la misma manera, en el canal Pomona-San Antonio, se hizo un estudio de suelo y después tuvo una serie de dificultades, tal vez acá lo que habría que ver es si estos problemas se generaron porque los estudios se hicieron mal y no hubo desde la contraparte el control necesario o bien las dificultades surgen por la carencia de otros elementos que no es el estudio de suelos.

Reitero, en lo personal, me parece obvio, no voy a acompañar con mi voto la sanción de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.
SR. DOUGLAS PRICE – Simplemente por una cuestión conceptual, señor presidente. O bien entendemos que todo aquello que está instaurado en las prácticas sociales no necesita de legislación, es decir de normas formales del Estado que establezcan la obligatoriedad para todos y permitan y den instrumentos al Estado para la vigilancia y el cumplimiento de esas reglas, lo que implica que el Estado las acepta como obligatorias y las transforma así formalmente en obligatorias para toda la sociedad o en su efecto tendríamos que suprimir este Poder; ésta es la cuestión, si este poder tiene alguna función es la de entender qué cosas debe tomar, ya sea de la discusión política como de las prácticas sociales para transformarlas en obligatorias. Esto es lo que sucede, no siempre las leyes inician las costumbres, las leyes en muchas ocasiones las toman y las transforman en obligatorias lo que no significa ninguna otra cosa que acompañar la dirección o el sentido de la sociedad con la fuerza del Estado depositada por esa misma sociedad. Por la tanto, éste es el sentido de transformar en obligatorio algo que sí es una práctica social bastante difundida pero no siempre cumplida. Lo que se pretende con la norma es que el Estado tenga los recursos necesarios para hacerla cumplir en todos los casos.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Suárez.

SR. SUÁREZ – Simplemente, señor presidente, quiero acotar que antes, sobreabunda un tema de estudios básicos que hacen a las obras de ingeniería civil y que deben ser contemplados necesariamente. Lo cierto es que frente a la sensibilización que se produjo con motivo de las obras de carácter hidráulico que pusieron en tela de juicio las bondades de la ejecución y que pusieron en descubierto también las falencias, no eran estudios precisamente sino que no se contaban con los estudios suficientes porque estaban en el extranjero. La Comisión de Recursos Hídricos luego de hacer las consultas del caso con los organismos profesionales de ingeniería, decidió respaldar este proyecto, entendiendo que esto otorgaba realmente facultades a la provincia para el caso de emprendimientos que no son estrictamente provinciales si la provincia pudiera hacerse presente reclamando como por mandato de la ley la presencia de estos estudios. Entonces, no obstante sobreabundar, se combinó en que era necesario, por eso estoy abogando por el voto favorable a este proyecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO – Es para agregar un poco más a lo dicho por los legisladores preopinantes. Este proyecto de ley, como bien señalaba el ingeniero Suárez, fue motivo de un profundo análisis de la Comisión de Recursos Hídricos con más la consulta al organismo específico que nuclea a los profesionales de ingeniería, arquitectura, etcétera. Pero este es el primer avance que hace la provincia de Río Negro en algo que nosotros en esta Cámara hemos señalado permanentemente, la necesidad de hacer la legislación de fondo que regule definitivamente las grandes obras, los grandes emprendimientos hidroenergéticos en la provincia de Río Negro.

Se ha dicho aquí que El Chocón, esa gran represa herida, marcó un hito, es cierto, señaló lo endeble del emprendimiento, el ocultamiento de documentación, actitudes criminales de Alexander Gibbs, pero al mismo tiempo pone en evidencia las falencias de las provincias que son las dueñas del recurso en cuanto que no tienen legislación que regulen y amparen la construcción de todo este tipo de represas y fundamentalmente la situación aguas abajo.

En síntesis, este es el primer avance significativo de todo lo que tiene que hacer la provincia de Río Negro rescatando facultades que le son propias como estado Federal; en cuanto a la construcción de grandes represas, hemos hablado de Casa de Piedra, hemos señalado la de Piedra del Águila, dentro de poco tendremos los emprendimientos que este proyecto es positivo porque agrega un elemento más para la provincia de Río Negro, es decir, llaves en mano que vienen de grandes financiamientos para que la provincia de Río Negro al menos cubra aspectos que después no tengamos que lamentar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) -En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento al artículo 141 de la Constitución provincial.

7 - CORRESPONSALIA DE PAMI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del expediente número 217/89 autor Comisión de Asuntos Sociales, proyecto de comunicación que solicita al Poder Ejecutivo nacional que eleve a nivel de agencia la corresponsalía de Sierra Grande del I.N.S.S.I.P (PAMI).

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

8 - TRANSPORTE DE LEÑA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del expediente número 137/89, autor Epifanio y otros, proyecto de comunicación que solicita el transporte de leña en forma gratuita o con tarifas preferenciales por Ferrocarriles Argentinos para la Línea Sur.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

9 - FIRMA DEL “PACTO FEDERAL ELECTRICO” Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del expediente número 313/89 y sus agregados 246, 271, 273, 274, 275, 276, 277, 281 y 248/89, autores Pandolfi, Zecca y otros, proyecto de comunicación que solicita al Poder Ejecutivo se abstenga de firmar el denominado “Pacto Federal Energético” excepto que se incluya una cláusula de no innovar con relación a la tarifa Comahue o en su defecto alguna otra cláusula que salvaguarde los derechos provinciales.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.
Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

10 - CUARTO INTERMEDIO

SR. BADILLO – Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – De acuerdo, aclarado solamente que se ha deslizado un error en la consideración del proyecto, debe decir “pacto eléctrico”, no “pacto energético”.

SR. PRESIDENTE (Verani) -Muy bien. Pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos.

-Eran las 18 y 46 horas.

11 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura nuevamente al proyecto en tratamiento.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: En el cuarto intermedio hemos decidido conciliar los textos de los proyectos con varios de sus autores; de modo tal que el proyecto de comunicación tendrá el siguiente texto: “Artículo 1º. -Al Poder Ejecutivo de la provincia que vería con agrado que al firmar el denominado “Pacto Federal Eléctrico” se incluya una cláusula expresa de no innovar en relación a la tarifa Comahue o en su defecto alguna otra cláusula que salvaguarde adecuadamente los derechos provinciales afectados por su eventual supresión”.

El artículo 2º será leído por el señor legislador Franco y posteriormente yo leeré el 3º.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – El artículo 2º quedará redactado de la siguiente forma: “La llamada tarifa Comahue -ley 17.574- de ninguna manera constituye una tarifa subsidiada”.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – El artículo 3º sería el 2º del proyecto 313/89 que dice: “*Hacer saber al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo y Legislatura de la hermana provincia del Neuquén el texto de la presente. Artículo 4º. De forma*”.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se dará lectura nuevamente al proyecto consensuado.

SR. SECRETARIO (Falcó) – La Legislatura de la provincia de Río Negro comunica. Artículo 1º: Al Poder Ejecutivo de la provincia que vería con agrado que al firmar el denominado Pacto Federal Eléctrico se incluya una cláusula expresa de no innovar en relación a la Tarifa Comahue o en su defecto alguna cláusula que salvaguarde adecuadamente los derechos provinciales afectados por su eventual supresión. Artículo 2º: La llamada Tarifa Comahue instituida por -ley 17.574 de ninguna manera constituye una tarifa subsidiada. Artículo 3º: Hacer saber al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo y Legislatura de la hermana provincia de Neuquén el texto de la presente. Artículo 4º: De forma.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO – Caben, señor presidente, en este proyecto de comunicación hacer algunas reflexiones porque de este tema del ordenamiento eléctrico nos hemos ocupado los integrantes de nuestro bloque de conversarlo casi en forma permanente con los máximos responsables en el orden nacional y hemos evidenciado en todo momento las preocupaciones que veníamos señalando y viendo con buen tino, de que se empezase a ordenar un sector calve del país que lamentablemente la anterior administración no supo hacer, empezar también a dejar de lado la dualidad de funciones, todo aquello que va multiplicando el costo para el usuario final. Y de esto hemos señalado dos aspectos, el primero, como dice en su segundo artículo este proyecto de comunicación, es que siempre hemos entendido que la denominada tarifa Comahue no es ni un subsidio ni un privilegio de la provincia de Río Negro compartido con la provincia del Neuquén, sino es un derecho de pertenencia por ser casualmente, nuestra provincia, una de las mayores productoras de hidroelectricidad del país, porque nos utilizan los ríos, porque no nos compensan en la debida forma como lo tienen que hacer, y la otra preocupación que hemos señalado, esto es hacia el futuro, es la firma del decreto 942 por el presidente Menem de transferencia de servicios.

Es bueno señalar que esa transferencia de servicios eléctricos de la provincia de Río Negro va a representar un déficit de un millón cuatrocientos mil dólares con la tarifa Comahue y tres millones seiscientos dólares sin la tarifa Comahue, y aquí nuestra preocupación, que esa transferencia del decreto 942 pueda desarrollarse en los mejores carriles posibles, porque si se elimina la tarifa Comahue y se transfiere tres millones seiscientos mil dólares de déficit a la provincia, yo me pregunto, si no es multiplicando la tarifa, de dónde van a salir los recursos para mantener el sistema, de ahí la preocupación. Eso es todo, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Más allá, señor presidente, de que las cifras a que alude mi colega, el legislador Badillo, van a ser analizadas en el curso de la sesión que la Legislatura oportunamente tendrá que tener cuando trate la ley que necesariamente va a dictar para homologar esta transferencia dado que es una de las condiciones, justamente del decreto nacional de transferencia, la sanción por parte de la Legislatura de una ley que establezca las bases de esa preferencia, más allá que estas cifras a que alude sobre déficit presuntos hay que analizarlas, constatarlas y revisarlas en función de los aportes técnicos que hagan los representantes del organismo provincial competente en la materia, quiero decir que justamente lo que ha dicho el legislador Badillo, pone de manifiesto cuánta irritación pueden causar en la población de Río Negro, expresiones como las que leemos en el diario regional de la fecha, en la cual funcionarios actuales de Hidronor nos dicen,

haciendo cálculos que son como las cuentas del gran capitán, que el costo de los milésimos de dólar, de los 0,3 milésimos por kilovatios equivale a lo que ambos Estados -Río Negro y Neuquén- perciben por regalías, que es 1,2 milésimos de dólar más de lo que pagan por la energía que reciben. Toda esta argumentación vinculada con el costo, oculta el hecho trascendente, el hecho sustancial que en el cálculo de costos que hacen estos funcionarios nacionales de Hidronor está incluyéndose el costo del transporte de la energía, de la misma manera que el de cualquier producto que se comercializa lejos del lugar donde se produce, pero me pregunto ¿es que acaso cuando compramos manteca producida en la provincia de Santa Fe pagamos o no el precio del flete por traerla desde Santa Fe hasta acá? Si lo pagamos no veo por qué razón tenemos que pagar también el transporte de la energía que estamos produciendo acá pero que se consume, mayoritariamente, en el norte del país; esto en lo que los funcionarios nacionales, y no me refiero exclusivamente a los de este gobierno sino a los de éste y a los de todos los gobiernos, parecen no entender, que esta tarifa de ninguna manera es una tarifa subsidiada sino que constituye un reconocimiento al desagregado, fundamentalmente, del costo de traslado de la electricidad que no tiene por qué ser incluido en la tarifa que se paga en la zona de producción y además que las regalías hidroeléctricas que se anuncian como totalmente pagadas, cuando sabemos que hay pleitos vigentes de las dos provincias contra este organismo nacional que ni antes ni ahora ha pagado puntualmente ni a su precio justo las regalías hidroeléctricas, resulta particularmente desafortunado leer estas expresiones.

Quería dejar constancia de esto porque nos parece que justamente en el día de la fecha, según las noticias que hemos compartido con el legislador Badillo y otros, conocemos que precisamente el gobierno nacional va a reconocer esta situación esta situación manteniendo -así lo esperamos, todo lo hace presumir- la vigencia de la tarifa Comahue, excepto que la misma sea modificada consensuadamente con los tres Estados cuyos entes provinciales la están recibiendo en condiciones de precios diferentes que son las provincias de Río Negro y Neuquén, en el caso de la tarifa Comahue, y también el Ente de Energía de la provincia de Mendoza. Quería dejar sentadas estas precisiones porque creo que es muy útil para el pueblo de Río Negro que nos concienticemos en cuanto al alcance de lo que significa la tarifa Comahue, porque la subsistencia de más de una industria en la provincia de Río Negro depende de la vigencia de la misma, como también en la hermana provincia de Neuquén, de modo que tenemos que ser conscientes que en esto se juega un tema trascendental para los rionegrinos y que acá no puede haber especulaciones políticas partidistas porque serían suicidas; el interés de todos los rionegrinos es absolutamente coincidente y así creo que esta Cámara lo ha entendido al sancionar, espero que sea por unanimidad, este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO – Es para compartir en parte con lo expresado por el legislador Pandolfi. Es cierto, son desafortunadas las expresiones de los directivos de Hidronor y es por eso que permanentemente, desde la asunción de este nuevo gobierno nacional, hemos solicitado la restitución del directorio de Hidronor, de forma tal que la provincia de Río Negro tenga su representación institucional para, desde adentro y no desde una intervención, plantear esta problemática que hace a las milésimas de dólar por transporte de energía y sin olvidarme que la provincia de Río Negro produce el 30 por ciento de energía y el 70 por ciento se la tiene que comprar a Hidronor, de ahí que ratificamos que no es un subsidio, no es un privilegio, la tarifa Comahue nos pertenece y eso se nos tiene que hacer carne, la tarifa cigarrillos me parece magnífica pero lo que realmente nos pertenece sepamos defenderlo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar en general con las modificaciones introducidas que fueran leídas por secretaría.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado oportunamente se dará el trámite respectivo.

12 - MESA SE CONSCERTACION PERMANENTE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 3/89, autor, Zecca, Mario y otros, proyecto de ley que crea la Mesa de Concertación Permanente de la producción frutícola.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Señor presidente, señores legisladores: solicito en primer lugar que se incorporen al Diario de Sesiones los fundamentos del proyecto de ley. En segundo lugar, este legislador quiere expresar su enorme satisfacción al comprobar que esta idea ha sido recepcionada ya por el señor gobernador de la provincia y en estos momentos, de acuerdo con las versiones de los diarios de la zona, está trabajando poniendo en marcha un mecanismo de concertación para lograr la solución de los problemas frutícolas.

Entendemos, señor presidente y señores legisladores, que la Mesa de Concertación no es la solución de los problemas que atañen al sector, pero sí es un camino válido para lograr la solución del problema frutícola que tanta importancia tiene para la economía de la provincia. Es por eso, señor presidente y señores legisladores que solicito el voto favorable para poder sancionar este proyecto y en base al consenso y al diálogo entre los distintos sectores se logre la solución de los problemas que afectan a la principal fuente de recursos de la provincia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Schieroní.

SR. SCHIERONI – El bloque de legisladores del Frente para la Victoria da su voto favorable al presente proyecto de ley, porque el mismo se corresponde con su filosofía de la concertación entre el trabajo y el capital, con la mediación y regulación del Estado. El proyecto de ley de Mesa de Concertación Frutícola constituye un importante antecedente de la puesta en marcha de auténticos mecanismos de participación y debate para el diseño de políticas sobre la distribución de los recursos, la producción y la fijación de precios, salarios y tarifas. Todos los sectores involucrados en el circuito productivo-comercial frutícola en la provincia del sector privado y público quedan por esta iniciativa convocados al trabajo conjunto de tratar las cuestiones centrales de estructura y coyuntura que hacen a la marcha de la actividad. Los señores del ámbito oficial nacional intervienen en la concertación aportando los marcos económico-financieros y legales generales que afectan las operaciones de producción, acondicionamiento y comercialización interna y externa. El Estado nacional y provincial debe poner a disposición de los gremios, las corporaciones y asociaciones empresarias, el conjunto de información y elementos que conducen a la toma de decisiones por el conjunto. La concertación resulta así el mecanismo más eficiente y democrático para superar los conflictos y las pujas sectoriales que pueden generar riesgos que afecten al conjunto de la actividad y de la economía provincial. La tradición nos dice que la falta de acuerdo suele provocar perjuicios económicos y sociales que recaen con particular violencia sobre los sectores del trabajo y los auténticos productores.

Son estas metodología de democracia económica que deben adoptarse como legítima y permanente acción de gobierno, generalizándose a todos los circuitos productivos y comerciales de la provincia y la región; es por ello que hemos trabajado acompañando esta iniciativa y propugnando las reformas a la misma que se consideraron necesarias y oportunas. Ello no hace más que reafirmar la voluntad justicialista de la concertación económica y social que caracterizara y caracteriza sus gobiernos y la programación como legítimo mecanismo político y como única forma posible del ejercicio de gobierno.

Tales mecánicas que permiten construir la democracia económica y la justicia distributiva, garantizando estabilidad a las actividades productivas, constituyen una fórmula que garantiza la interacción entre los empresarios y los trabajadores con la mediación del Estado en la fijación de las pautas globales que enmarcan y condicionan la actividad; hace transparente la dinámica del sector y regla su funcionamiento. Por ello acompañamos y apoyamos la iniciativa de la Mesa de Concertación Frutícola como único camino válido para la discusión de una política frutícola en la provincia y sugerimos las reformas que fueran incorporadas a partir de la tarea conjunta de los autores y los miembros de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo de esta Legislatura. Muchas gracias, señor presidente.

13 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Gracias, señor presidente: En principio quiero adherir a la idea de este proyecto que celebramos, por cuanto compartimos la sustancia, como bien ha sido expresado por los señores legisladores Zecca y Schieronni, en cuanto a la intervención y planificación del Estado en las políticas del sector.

En principio queremos remarcar que justamente desde el año 1984, esta ha sido una política del gobierno democrático que tuvo feliz conclusión en el año 1986 cuando, justamente por gestión de quien es hoy gobernador de esta provincia, se concluyera la primera experiencia exitosa en la materia. Por otra parte sabemos que hay algunas oposiciones a este proyecto que creemos que se hacen desde lo filosófico-político y justamente desde lo filosófico-político queremos decir que como dudamos tremendamente del poder de esa mano invisible del mercado que en general como mano se vuelve contra los sectores más desprotegidos, es que sustentamos como política, la política de la concertación, porque es participativa, porque es democrática y porque afirma la posibilidad de una mejor y más eficiente distribución de las riquezas. Por ello, señor presidente, adelanto el voto favorable de la bancada de la Unión Cívica Radical, no sin antes pedir un breve cuarto intermedio para acordar un par de puntos con los autores del proyecto, que surgen de una lectura reciente del mismo.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – Para solicitar una aclaración al legislador preopinante. La parte en que se refiere al tema filosófico-político en torno a la concertación ¿la refiere al área de la fruticultura o en general a la filosofía imperante en el gobierno en la relación con los sectores asalariados?

En una parte de su mensaje hizo hincapié en el tenor de una política y de una filosofía que imbuiría el accionar del gobierno en torno a la concertación como método. Yo le pregunto si hacía referencia exclusivamente al caso de la fruta.

SR. DOUGLAS PRICE – No. Digo que es una política sostenida en todos los sectores y que la objeción que ha provenido de algún sector que evidentemente sostiene la teoría de la mano invisible del mercado.

SR. NEMIROVSCI – Señor presidente: Al margen de esa segunda parte -coincido obviamente en esa mano invisible y en la diferencia de la misma- me refiero a un punto que no es menor en cuanto a la interpretación filosófica-política, que tiene que ver con la que estamos tratando, en torno a esta supuesta filosofía imperante en el Poder Ejecutivo provincial en cuanto a priorizar la concertación como método de tratamiento de los problemas que se suscitan y que tienen que ver con la conflictividad social, salarial o laboral.

SR. DOUGLAS PRICE – Insisto en la respuesta.

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores.

SR. NEMIROVSCI – Legislador Pandolfi, yo no lo interrumpo ni hago gestos cuando usted habla.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Les voy a solicitar a los señores legisladores que por favor me permitan ordenar el debate, de lo contrario pasamos a cuarto intermedio como para poder seguir sesionando ordenadamente.

SR. NEMIROVSCI – He hecho una pregunta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúe con el uso de la palabra porque el legislador cree que ya le ha contestado.

SR. NEMIROVSCI – No he tenido respuesta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Aparentemente el legislador utiliza el método socrático de dejar para después una pregunta con el ánimo de, supuestamente, sorprender al interlocutor.

Quiero afirmar que es política del gobierno democrático desde 1984 hasta la fecha la concertación en todos los sectores. Si esto en algún caso o en algún sector no se ha hecho, le concedo la palabra para que lo diga, porque evidentemente es lo que está buscando.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por favor no nos apartemos del tema en tratamiento.

SR. CILIBERTO – Solicito un pequeño cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – Quiero que quede asentado en el Diario de Sesiones -es por eso que intervengo y no con la finalidad que plantea el legislador preopinante- que considero que no es así para nada, las palabras que dije eran simplemente eso, no quería dejarlo pasar porque sino iba a aparecer como consintiendo estas palabras, para nada es así, creo que estuvo mayoritariamente ausente la vocación concertadora del gobierno cada vez que ha habido un conflicto y podría nombrar muchos que tienen que ver sobre todo con los trabajadores estatales, docentes, viales, policía y demás.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: Hay un pedido de cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Perfecto, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 25 horas.

14-CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Señor presidente: Se han consensuado algunas diferencias pero existen aún otras que vamos a resolverlas con la votación, razón por la cual solicito que se proceda en consecuencia.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por a afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price,

SR. DOUGLAS PRICE – Señor presidente: El artículo 1º va a quedar tal cual aparece en el proyecto con estas modificaciones. Los incisos d) y e) van a ser colocados en el párrafo final del artículo diciendo: Se invitará a, la letra que corresponda en ese caso, un representante del nivel equivalente a director por parte del gobierno nacional en el área de trabajo y el inciso que corresponda en ese caso también, un funcionario del equivalente a director por parte del gobierno nacional en el área de la administración general de puerto. En el inciso k) es “un representante de la asociación gremial que agrupe a los obreros y empleados rurales”. No hay otra modificación en este artículo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) -Por secretaría se dará lectura al artículo 1º con las modificaciones introducidas.

SR. SECRETARIO (Falcó) – Artículo 1º. Créase la Mesa de Concertación Permanente de la producción frutícola, la que será integrada por: a) Un representante de nivel equivalente a secretario por parte del gobierno provincial, en el área de fruticultura. b) un representante de nivel equivalente a subsecretario por parte del gobierno provincial, en el área de trabajo. c) Un representante de nivel equivalente a director ejecutivo del Banco de la Provincia de Río Negro. d) Un representante de la institución que agrupe a los productores frutícolas. e) Un representante de la institución que agrupe a los empresarios empacadores de fruta. f) Un representante de la institución que agrupa a los empresarios propietarios de frigoríficos. g) Un representante de la institución que agrupe a los empresarios de industrias de jugos de frutas. h) Un representante de la institución que agrupe a los transportista. i) Un representante de la asociación gremial que agrupe a los obreros y empleados rurales. j) Un representante de la asociación gremial que nucleee a obreros y empleados de empaque de fruta. k) Un representante de la asociación que agrupe a obreros y empleados de frigoríficos. l) Un representante de la asociación gremial de obreros y empleados de estibaje y portuarios.

ll) Un representante de Corpofrut. m) Cualquier otra representación que los miembros de la mesa acuerden a los efectos del mejor cumplimiento de sus objetivos. Dichos miembros ejercerán sus funciones ad-honorem. Asimismo se invitará a integrar la misma. n) Un representante de nivel equivalente a director por parte del gobierno nacional en el área de trabajo. ñ) Un funcionario de nivel equivalente a director por parte del gobierno nacional en el área de la administración general de puertos.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

-Al leerse el artículo 3º, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Señor presidente: El artículo dirá: “Es función de la mesa de concertación frutihortícola acordar...” y sigue sin modificaciones hasta el punto, pero allí agrega: “y toda otra política que haga el mejor desenvolvimiento del sector”.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se dará lectura al artículo 3º tal como ha quedado redactado.

SR. SECRETARIO (Falcó) – Artículo 3º. Es función de la Mesa de Concertación frutícola acordar anualmente los costos y precios que regirán para cada una de las actividades económicas que intervienen en el conjunto frutícola, así como las condiciones de pago y las cláusulas de ajuste de los valores, tanto para salarios, tarifas, como precios de la producción y toda la otra política que haga al mejor desenvolvimiento del sector.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar el artículo 3º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 4º.

-Al leerse el artículo 5º, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Este artículo quedaría redactado de la siguiente manera: “La Mesa de Concertación se reunirá en una ciudad del alto Valle de Río Negro para tratar los temas específicos para los cuales fue creada con anterioridad al 30 de octubre de cada año”.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se dará lectura al artículo 5° con la modificación introducida.

SR. SECRETARIO (Falcó) – Artículo 5°. La mesa de concertación se reunirá en una ciudad del alto valle de Río Negro para tratar los temas específicos para los cuales fue creada con anterioridad al 30 de octubre de cada uno.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el artículo 5°. Los señores legisladores que estén por afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

15 - CUARTO INTERMEDIO

-Al leerse el artículo 6°, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Schieroní.

SR. SCHEIRONI – Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 48 horas.

16 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 54 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa a sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – En este caso específico del artículo 6º, señor presidente, no ha sido posible concordar una redacción unánime, por ese motivo el bloque de la Unión Cívica Radical hace la concreta moción de reformar el mismo, indicando que los representantes del Poder Ejecutivo deberán ser dos.

Atento -reitero- que no ha sido posible consensuar esta propuesta, debería votarse la moción o bien el proyecto, como lo disponga presidencia.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Me voy permitir corregir a mi colega de bancada. La postura de la Unión Cívica Radical no es que los representantes del Poder Ejecutivo sean dos, esa era una alternativa que se manejó en el curso de la negociación que no dio resultado; lo que la Unión Cívica Radical pretende, es que se respete el artículo 58 del Reglamento Interno de la Cámara que dice: “La integración de las comisiones se hará respetando, en lo posible, la proporcionalidad de la representación obtenida en la Cámara por los diversos bloques de legisladores”, de modo tal que, con todo el respeto por los otros bloques integrados con menor cantidad de legisladores que el que presido, me parece que el bloque de la Unión Cívica Radical tiene que tener la cantidad de representantes, en esa comisión como en cualquier otra, proporcional al número de legisladores que tiene, entonces, si la comisión es de 5, hay que hacer la proporción de los 17 sobre 36 a 5 a ver qué número da, ese es el número de representantes que le corresponde a la Unión Cívica Radical y practicar la misma operación aritmética con el resto de los bloques.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Está a consideración la moción presentada por el legislador Douglas Price con respecto al número de representantes del Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor legislador Schieronì.

SR. SCHEIRONI – Es para reafirmar que el bloque del Frente para la Victoria va a seguir con la redacción que estaba impresa con anterioridad.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Señor presidente: Es para ratificar la redacción del proyecto de la comisión de Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Concretamente, señor presidente, hay dos propuestas, una del autor del proyecto apoyada, por lo que acabamos de escuchar, por el bloque del Frente para la Victoria y otra la postura de la Unión Cívica Radical en torno a la integración de esta comisión por parte del Poder Ejecutivo.

Quiero dejar sentado que vamos a incurrir en un precedente muy grave porque vamos a violar el Reglamento Interno de la Cámara, de todos modos esto ya está definido en cuanto a las diferentes posturas y creo que lo que corresponde, para no alargar este procedimiento, es votar la propuesta del legislador Cejas y su resultado determinará si se acoge o no el proyecto alternativo que, en caso que fuera rechazado, presentaría formalmente la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Creo que estamos desvirtuando el sentido que la Comisión de Asuntos Económicos le había querido dar a este proyecto tan importante, como bien lo expresaron los legisladores que lo fundamentaron.

Entiendo que el señor presidente de la bancada oficialista quiere utilizar un artilugio reglamentarista porque no es tan acabadamente como él dice que debemos tratar este tema, sino fundamentalmente, señor presidente, es que estábamos entendiendo que debíamos pasar las cuestiones formales a una cuestión secundaria y la cuestión de fondo debía tener una ratificación por este Cuerpo, conforme lo habían suscripto los distintos legisladores que intervienen en las comisiones respectivas. En función de eso, señor presidente, vamos a seguir manteniendo nuestra postura.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

SR. NEMIROVSKI – Quiero aclarar, señor presidente, que no nos vamos a apartar de una tónica que siguió esta Cámara en cuanto a la integración de las comisiones, tanto sean éstas permanentes o especiales y que hacen al funcionamiento específico de la Cámara, toda vez que el artículo 6° de este proyecto habla claramente, las dos veces que hace mención a la composición del órgano arbitral con el nombre de tribunal, en ningún momento aparece en la redacción del articulado la palabra comisión porque no se una comisión, es un tribunal.

Vamos aclarar en forma concreta que no estamos sentando ningún precedente de pasar por encima las representatividades habidas en esta Cámara en cuanto el número de legisladores, ésta no es una comisión, ni especial, ni permanente de la Cámara, es un tribunal arbitral y como tal vamos a votar tal cual el texto original de la ley.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Para reafirmar que vamos a votar el articulado de la ley tal como viene de comisión, resaltando que el tratamiento de comisión fue por unanimidad, adhiriendo al dictamen remitido por la comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo que en su momento hablaba de sancionar el proyecto de ley que se adjunta y que pasa a formar parte del presente; parece que allí el bloque oficialista no había hecho ninguna observación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: No quiero dejar pasar por alto algunas afirmaciones que se han formulado, en primer lugar porque no es la primera vez que después de dictaminar en un sentido algún bloque advierte que hay una norma que no consulta su perspectiva política o jurídica de lo que se busca legislar. De todos modos le hago conocer a mi colega Nemirovsci que en lo que a la junta o Consejo de la Magistratura se refiere, tampoco se habla de comisiones, sin embargo la representación que otorgó esta Legislatura siguió religiosamente el concepto del artículo 58 y es así porque además los legisladores -como apunta la legisladora Piccinini- que van a integrar ese tribunal arbitral van comisionados por esta Legislatura, entonces todo organismo en que la Legislatura intervenga ya sea en comisiones propias, especiales -como sería esta- además Mesa de Concertación Permanente, Comisión Permanente de la Fruticultura, serían términos equivalentes.

Evidentemente respetando el espíritu del artículo 58 correspondería que la representación sea proporcional a la representatividad política que cada uno de los bloques tiene acreditada en esta Legislatura por el voto del pueblo de Río Negro; insisto que se trata de una abierta violación del artículo 58 del Reglamento de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Señor presidente: Por una cuestión de Reglamento.

No comparto las expresiones realizadas por el legislador Pandolfi porque no surge de ninguna manera del artículo 58 del Reglamento una imposición o una norma taxativa para determinar la proporcionalidad en función de la representación de bloques. Basta leer el artículo que dice: “La integración de las comisiones se hará en lo posible” esas palabras “en lo posible” implican también la posibilidad de hacer una interpretación correcta de los fines que tiene esta norma que hace a la integración de todos los bloques legislativos. No hay una norma imperativa que ordene a esta Cámara formar o determinar comisiones en forma proporcional a los bloques, hay sí una posibilidad de hacerlo en el marco de la interpretación que tienen los fines de esta ley, en este sentido nuestro bloque opina que debemos tener una representación igualitaria atento a la finalidad precisa de este proyecto de concertación en la que debe estar la voz y la expresión de todos los bloques legislativos.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Señor presidente: Justamente para compartir la interpretación que hizo el legislador Pichetto y que de ninguna manera se contrapone con la del legislador Pandolfi. Sostenemos que esta representación debiera guardar mínima representatividad política porque en atención a los fines de la ley, cual es de la concertación, el hecho de que este tribunal arbitral tuviere seis miembros aseguraría, más allá de la representación política, el hecho de obligar a la concertación a los mismos miembros del tribunal, este es un elemento que en ciertos recursos de forma de resolución de conflictos sociales se tiene en cuenta, es decir desde la forma se está obligando a la misma concertación y por otra parte, habida cuenta de un principio político que ha sido respetado prolijamente por esta Cámara hasta la fecha, se tiene en cuenta también en la propuesta que hacemos, el hecho que las responsabilidades de las decisiones del Estado recaen siempre sobre el partido gobernante y esto está teniendo en cuenta ese factor.

De modo que las interpretaciones concurren siempre a la misma solución.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO – Hago moción de cierre de debate y que se vote, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar la moción de cierre de debate del señor legislador Badillo. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Hay dos modificaciones para el artículo 6º del proyecto: la primera tal cual está redactado y la otra con la modificación introducida por la bancada de la Unión Cívica Radical.

Se va a votar la primera moción. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado el artículo 6º en su redacción original.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 7º

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 8º es de forma; en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración atento al artículo 141 de la Constitución provincial.

17 - IMPACTO AMBIENTAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el **tratamiento del expediente número 180/88** autor Oliva y otros, proyecto de ley de impacto ambiental y 504/89, autor Cejas y otros, proyecto de ley que determina la realización de un estudio, análisis del impacto y la problemática ambiental en Río Negro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO () -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: La bancada de la Unión Cívica Radical va a acompañar el proyecto último, que es el de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, toda vez que el texto que había sido aprobado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha sido enriquecido con tres artículos más, concertados con los funcionarios responsables del área correspondiente. Además, si el criterio es compartido, sugiero que no se dé lectura íntegra a los 25 artículos de este proyecto definitivo sino que meramente por secretaría se los vaya sometiendo a consideración, toda vez que su texto obra en el folio 13 del expediente correspondiente y está arriba del pupitre de cada legislador.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Concuero con el criterio que ha esbozado el legislador preopinante y a su vez solicito se incorporen al Diario de Sesiones los fundamentos del expediente número 504/89.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Oliva.

SR. OLIVA – Solicito se incorporen al Diario de Sesiones los fundamentos del expediente número 180/88 de mi autoría.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Así se hará, señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Señor presidente: Adelanto la opinión favorable del bloque de legisladores del Partido Provincial Rionegrino, en el sentido expresado por el presidente de la bancada oficialista.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) -Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 26 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

18 - CONSEJO DE ASISTENCIA A PRESOS Y LIBERADOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) -Corresponde el **tratamiento del expediente número 177/88, proyecto de ley** que crea el Consejo de Asistencia de Presos y Liberados. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Falcó) -

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Verani) -En consideración en general.

**19 - CAMARA EN COMISION
Moción**

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI – Señor presidente: en principio correspondería constituir la Cámara en Comisión para que emita dictamen la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar la moción formulada en el sentido de constituir la Cámara en Comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

20 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI – Es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si hay asentimiento de los señores legisladores pasamos a cuarto intermedio.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Habiendo asentimiento pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 11 horas.

-Siendo las 20 y 27 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SR. SEVERINO DE COSTA – Señor presidente: De acuerdo a lo que hemos tratado en el cuarto intermedio, voy a proponer como incorporación al texto del proyecto, en el artículo 13 donde se refiere a cómo estará integrado el patrimonio, un nuevo inciso, el f) cuya redacción sería: “El dos por ciento del impuesto de justicia y sellado de actuación de todos los trámites ante los tribunales ordinarios de la provincia”.

Asimismo puntualizo que este proyecto es el resultado del trabajo conjunto de todos los integrantes de la Comisión de Asuntos Sociales y que ha sido consensuado, por lo que solicito que lo aprobemos en general y en particular, sin darle lectura artículo por artículo.

22 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI – Señor presidente: La Cámara se encuentra en estado de Comisión para emitir el dictamen de la Comisión de Presupuesto de Hacienda quien por diversas razones no lo hizo en el recinto de sus deliberaciones, razón por la cual y atento a lo informado por su autora, el dictamen de la citada comisión es favorable, así como también por lo que hemos conversado en este cuarto intermedio, solicito se levante el estado de la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar la moción del señor legislador Caldelari. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia continúa la sesión ordinaria,

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Aclaro, señor presidente, que los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General también hemos tenido algo que ver en la redacción de este proyecto porque lo hemos consensuado también en la citada comisión y el texto final es el que viene de nuestra comisión y es el que corre a fojas 14 en adelante del expediente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SR. SEVERINO DE COSTA – Efectivamente, le pido disculpas a los integrantes de esa comisión, lo que pasa es que es un proyecto que inicialmente fue tratado en nuestra Comisión de Asuntos Sociales y durante mucho tiempo esperamos la oportunidad de tratarlo, entonces, de tanta espera nos olvidamos de que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General había contribuido también.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde el tratamiento en particular.

En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 16 es de forma. De esta manera el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento al artículo 141 de la Constitución provincial.

23 - CAMPAÑA CONTRA LA DROGADICCION **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se a tratar el **expediente 224/88**, proyecto que declara de interés provincial la implementación y ejecución de una intensa campaña contra la drogadicción y solicita el cumplimiento del decreto provincial 1268/86 referido a este tema. Autor legislador Zecca y otros.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Falcó) -

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Señor presidente: Solicito se incorporen al Diario de Sesiones los fundamentos del presente proyecto.

De acuerdo a lo que ha sido consensuado, solicitamos se suprima del artículo 2º la palabra “combativo” por “activo”.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Romera.

SR. ROMERA – Señor presidente: Voy a informar que no coincido con la redacción del artículo 2º del presente proyecto de declaración, incluso con el agregado de que se adopte un temperamento activo cambiándolo por un temperamento combativo como estaba en principio. Creo que si se exhorta al Poder Ejecutivo, debe ser para que se tomen las medidas adecuadas y están especificadas en el artículo 3º, que solicita se implemente el cumplimiento del decreto provincial de 1986. En el artículo 2º, estamos dándole la exclusividad a la policía para tratar el tema en cuestión, el tema de la drogadicción no es que incumba a la policía y creo que sentaríamos un mal precedente; de manera que habría que suprimir el artículo 2º y el 3º pasaría a ser 2º diciendo: “Exhortase al Poder Ejecutivo para que implemente el cumplimiento del decreto provincial, año 1986...” que era más abarcativo y que tendía a una mayor racionalidad en el tratamiento del tema. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Señor presidente: Este proyecto viene desde el año 1988 cuando el problema del tráfico y consumo de drogas había hecho crisis en nuestra sociedad y cuando la población exigía una actitud por parte del gobierno provincial más enfática para combatir este flagelo. Debo reconocer que en los últimos tiempos ha habido una reacción en tal sentido con la creación en la policía de la brigada especial de leyes especiales y en ningún momento se trató de legislar sobre una condición exclusiva de la policía para el combate de la droga; creo recordar también que hay otro proyecto presentado el mismo día por este legislador, donde se propiciaba que en las escuelas primarias y secundarias se dictaran clases obligatorias tendientes a prevenir sobre los efectos nocivos de drogas y cigarrillos. Quiere decir que formaba parte de un paquete de leyes tendientes a combatir el consumo de drogas desde todos los sectores. Lamentablemente llega a este recinto únicamente uno de los proyecto pero creo que es necesario poner énfasis sobre la voluntad del gobierno de la provincia, incluido el Poder Legislativo, para que enfáticamente, activamente, se encare de una vez por todas la erradicación del flagelo del consumo de drogas en la provincia.

Por eso es que en mi carácter de autor del proyecto ratifico mi voluntad de que sea sancionado como está establecido.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – Señor presidente: Quisiera hacer una breve reflexión sobre el artículo 2º de este proyecto en torno a la parte final cuando habla de que se adopte determinado temperamento contra la drogadicción.

Con todo respeto al autor del proyecto quisiera sugerir que especifique más la parte que le corresponde a la policía, en el caso de las medidas que pueda adoptar, que no es contra la drogadicción en general,

sino en algunas de las fases que hacen a la drogadicción, específicamente será el tráfico o la comercialización, no en el marco de la atención, por ejemplo, de un drogadicto que ya escaparía a las posibilidades de la policía; y segundo, con el mismo respeto hacia el autor del proyecto porque comparto la filosofía de generar normativas legales que tengan que ver con este tema, si ponemos un pedido a la policía para que adopte un temperamento activo, a lo mejor estamos presuponiendo que existe un temperamento pasivo en la actualidad, cosa que no creo que sea así, en última instancia la policía está cumplimentando las normas vigentes que hacen al combate contra el tráfico y consumo de drogas. Yo buscaría alguna frase mas feliz que sintetice qué es lo que solicitamos y creo que “temperamento activo” no la es. Gracias, señor presidente.

24 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – En el mismo orden de ideas de lo expresado por el legislador Nemirovsci -estoy pensando en voz alta de modo que no es seguro desde mi punto de vista que haya algún acierto en lo que voy a decir- me parece que quizás -y esta es una invitación al autor del proyecto- lo mejor sería que el proyecto de declaración dirigido al Poder Ejecutivo diga que “privilegie con asignaciones presupuestarias...” dentro del presupuesto general de la acción de la fuerza policial”... el funcionamiento de la división Toxicomanía” que es a la que él ha hecho referencia y cuyo desarrollo y comportamiento en los últimos tiempos merece el beneplácito general, conducida por el comisario León que es un policía de carrera merece el respeto de todos los señores legisladores. Consiguientemente quizás en ese segundo artículo se podría, en un breve cuarto intermedio, si es que existiera consenso por parte del autor del proyecto y en orden a las ideas expuestas por mi colega Nemirovsci que evidentemente después de un relax está tratando de ponerse al día con el uso del micrófono, utilizar este mecanismo del privilegio presupuestario para encarar un flagelo sobre el que existe consenso en la Cámara y que somos conscientes debemos tratar de combatir por todos los mecanismos posibles.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si hay asentimiento se pasará a cuarto intermedio.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 39 horas.

25-CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 y 42 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Zecca,

SR. ZECCA – Señor presidente: En el cuarto intermedio hemos consensuado el artículo 2º, el que quedará redactado de la siguiente forma: *“Exhortase al Poder Ejecutivo provincial para que en el marco de las disposiciones legales vigentes y privilegiándolos presupuestariamente instruya a los organismos pertinentes para que adopten un temperamento preventivo, activo y coordinado contra la drogadicción”*.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar en general el proyecto consensuado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º con las modificaciones incorporadas.

SR. SECRETARIO (Falcó) – Artículo 2º: *“Exhortase al Poder Ejecutivo provincial para que en el marco de las disposiciones legales vigentes y privilegiándolos presupuestariamente instruya a los organismos pertinentes para que adopten un temperamento preventivo, activo y coordinado contra la drogadicción”*.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 3º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

26 - ENSEÑANZA DEL TEXTO CONSITITUCIONAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el **tratamiento del expediente número 209/89, proyecto de ley** que incorpora la enseñanza del texto constitucional de Río Negro en todos los niveles del sistema educativo provincial en el próximo ciclo lectivo del año 1990. Autor: Pérez peña y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Es para solicitar que se incorporen los fundamentos del proyecto al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Así se hará señor legislador.

En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento al artículo 141 de la Constitución provincial.

27 - RATIFICACION DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el **tratamiento del expediente número 305/89, proyecto de comunicación** que solicita una ratificación de la “Convención Internacional sobre los Derechos del Niño” aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas realizada el 20 de noviembre de 1989. Autora: Señora legisladora Severino de Costa y otro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA – Señor presidente: Es para solicitar que se incorporen los fundamentos al Diario de Sesiones y una muy breve incorporación que no figura en esos fundamentos: En el mes de enero van a ser invitados los países que ratifican este convenio como primer signatario del Primer Tratado Internacional sobre los Derechos del Niño y de ahí la importancia de girarlo el Congreso antes de esa fecha. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

28 - CERTIFICADOS FITOSANITARIOS PARA EXPORTACIONES DE MIEL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el **tratamiento del expediente número 196/89**. Autor. Franco y otros, **proyecto de comunicación** que solicita a la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación que la provincia de Río negro extienda los certificados fitosanitarios para las exportaciones de miel.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde el tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

29 - APOYO ECONOMICO PARA PRODUCTORES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el **tratamiento del expediente número 241/89**, autor: Garrido y otros, **proyecto de ley** que gestiona medidas de apoyo económico para los productores de la línea sur y su agregado 301/89 autor: Ichazo y otros, proyecto de ley que declara zona de desastre agropecuario a los Departamento 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu de la provincia de Río Negro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

**30 - CAMARA EN COMISION
Moción**

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Solicito se constituya la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

31 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si hay asentimiento así, se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 20 y51 horas.

32 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 21 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Se requiere el dictamen de la Comisión de Planificación Asuntos Económicos y Turismo.

Tiene la palabra el señor legislador Schieron.

SR. SCHIERONI – Señor presidente: La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, en este cuarto intermedio, ha consensuado los proyectos 301 y 241 en uno solo, cuando lo tratemos en particular tenemos que hacer algunas modificatorias y agregar dos artículos del proyecto 301, ese sería el dictamen de la Comisión.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Señor legislador, mientras lo redactan en secretaría, se solicita el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

33 - CUARTO INTERMEDIO

SR. CALDELARI – En función de lo expresado por el representante del bloque del Frente para la Victoria se podría consensuar un proyecto común de las dos comisiones y elevarlo a presidencia, por lo que solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Habiendo asentimiento pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 21 y 02 horas

34 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 21 y 03 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI – Señor presidente: Encontrándose la Cámara en Comisión corresponde efectuar el dictamen correspondiente, informando que la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de acuerdo a lo acordado en e cuarto intermedio, da dictamen favorable al proyecto en tratamiento.

Asimismo correspondería levantar el estado de la Cámara en Comisión.

35 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar la moción de levantamiento de la Cámara en Comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por secretaría se dará lectura al proyecto consensuado por las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, y de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Falcó) - *“Artículo 1º.- Exímase del pago de los impuestos inmobiliarios, de sellos y guías a los pequeños medianos productores de hasta, doscientos (200) bovinos, cinco mil (5.000) ovinos, y caprinos de los Departamentos Valcheta, 25 de Mayo, 9 de Julio y El Cuy, por el término de un (1) año, con opción a un año más. Artículo 2º.- Encomendar al Banco de la Provincia de Río Negro la instrumentación de una línea de créditos especial para los productores laneros de los departamentos citados en el artículo 1º, amortizables a valor producto, destinados a la recuperación y evolución económica de la explotación lanera y caprina. Artículo 3º.- Encomendar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Recursos Naturales instrumente medidas de apoyo como la compra de antisármicos, vacunas, vitamínicos y forrajes a fin de asistir a los productores de las áreas más perjudicadas. Artículo 4º.- Incrementense las partidas destinadas a apoyo escolar (alimentación, vestido y útiles) previéndose especialmente el funcionamiento durante la totalidad del año de los comedores escolares a los fines de brindar apoyo a los niños de edad escolar. Artículo 5º.- Declárese en emergencia el sistema de salud, previéndose refuerzos de personal y medicamentos para la atención de la población de los Departamentos citados en el artículo 1º. Artículo 6º.- de forma”.*

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se somete a votación el proyecto consensuado leído recientemente por secretaría.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, y 5º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 6° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

36 - PIMER TALLER REGIONAL DE GROGADEPENDENCIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a tratar el **expediente número 316/89, proyecto** que declara de interés provincial la realización del “Primer Taller Regional de Drogadependencia” a realizarse en General Roca el día 15 de diciembre del corriente año. Autor legislador Pandolfi y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. De esta manera el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

37 - CREACION COMUNA DINA HUAPI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se tratara a continuación el **expediente número 63/89, proyecto de ley** de creación de la comuna de Dina Huapi. Autor legislador López Ugarte y otros.

Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Solicito que en el tratamiento de este expediente se incorpore el 148/89 de igual tenor cuyo autor es el legislador Nemirovsci y otros.

SR. PRESIDENTE (Verani) – De acuerdo a lo solicitado por el legislador Cejas, se incorpora al expediente 63/89, el 148/89.

por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador López Ugarte.

SR. LOPEZ UGARTE – Señor presidente: Habría mucho que agregar a los fundamentos para la aprobación de este norma, pero dado el extenso temario que nos ocupa, solicito que los fundamentos sean incorporados al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – Señor presidente: Voy a solicitar que se incorpore al proyecto presentado por el legislador López Ugarte, el 148/89 de mi autoría que es del mismo tenor y que en cierta medida coincide casi absolutamente con los términos que está planteado el otro proyecto. Solicito asimismo que se incorporen al Diario de Sesiones los fundamentos del mismo y brevemente una reflexión final para ambos proyectos, porque junto con el legislador López Ugarte hemos estado en varias oportunidades en Dina Huapi y quería decir que, a diferencia de otras localidades, de otros parajes que son comisiones de fomento y que esperan la aplicación del artículo 241 de la Constitución provincial que prevé la creación de comunas; en Dina Huapi no son neutros frente a esta posibilidad que le ofrece la Legislatura y hoy con un entusiasmo muy grande, están esperando la sanción de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Raimondi.

SR. RAIMONDI – Señor presidente: Es para adelantar el voto favorable del bloque de la Unión Cívica Radical, pero queremos hacer una consideración. No tengo muy grabado cuál fue el límite que se fijó recién en la lectura del proyecto con referencia a un alambrado, creo que realmente deberemos tomar otro parámetro como para poder marcar ese límite porque un alambrado puede ser corrido de un momento para el otro, o sea, sería conveniente modificar ese límite.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO – A título informativo para el legislador Raimondi, la Comisión de Límites al analizar el proyecto hace referencia a ese alambrado porque está precisamente sobre una línea catastral, es decir que no hay que tener la preocupación, como suele suceder que los alambrados se corran de noche, la línea catastral no se puede mover de noche, entonces ese es el lineamiento que tomó la Comisión de Límites, justamente está identificado así dentro del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES – Señor presidente: Es para ratificar lo que ha expresado el legislador Badillo, la línea que se menciona es catastral, por otra parte va a ser amojonada esa línea catastral, es parte de la actividad que tiene que desarrollar la comisión de Límites para darle el límite definitivo pero no hay ninguna posibilidad de que se corra ese límite.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI – Referente al tema que se está tratando, en relación a los límites del ejido de la comuna que se crea, en primer lugar, cuando el secretario leyó, pude observar que se hacía mención a la estancia y estación Nirihuau del Ferrocarril General Roca y los límites que se están mencionando en este artículo 2º corresponden creo -lo pueden ratificar los integrantes de la Comisión de Límites- a títulos de la estancia San Ramón y ex establecimiento El Cóndor, quiere decir que son definitivos.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar en general.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º y 5º

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 6º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento al artículo 141 de la Constitución provincial.

38 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: De conformidad a lo conversado con los demás bloques, solicito un cuarto intermedio de una hora.

SR. PRESIDENTE (Verani) – De acuerdo a lo antedicho, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 21 y 15 horas.

39 - CONTINUA LA SESION

-Siendo la 0 y 13 horas del día 30, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

40 - CREACION DE COMUNAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el **tratamiento en particular del expediente número 94/89, proyecto de ley** de creación de comunas, denominación y asignación de competencia territorial conforme al sistema establecido por la Constitución provincial. Autor: Schieronni y otros: y de los números 237/89, 297/89 y 304/89 referidos al mismo tema.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: Conforme a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria vamos a utilizar como texto básico el del proyecto consensuado en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales General que cada legislador tiene en su banca. Consiguientemente el mecanismo que sugerimos a presidencia adopte es que se vayan votando los artículos sin necesidad de leerlos, mencionando el número, porque hay algunas modificaciones de último momento que se introdujeron en el día de la fecha, entonces a medida que avancemos vamos a ir interrumpiendo la lectura para señalar cuales son las modificaciones respecto del proyecto que obra en poder del señor secretario y de los legisladores.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Quieren que los fundamentos se incorporen al Diario de Sesiones?

SR. PANDOLFI – Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Así se hará. Este proyecto fue aprobado en general en la sesión anterior, por lo tanto corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Señor presidente: Esto lo hemos charlado también en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y hay una cuestión doctrinaria en este artículo, ya que es opinión personal del que habla que esta ley no puede regir para los municipios ni aún supletoriamente a los que tengan su Carta Orgánica; fundamento esta opinión en el sentido de que las Cartas Orgánicas municipales tienen jerarquía constitucional local y la supletoriedad está relacionada con la propia Constitución de la provincia y no en las leyes que dicte la Legislatura. Por eso opino que habría que suprimir la última parte “a los municipios con Carta Orgánica en las cuestiones no previstas en ella”.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: Respetamos la opinión del legislador preopinante pero no la compartimos, porque según lo hemos analizado en el seno de la comisión, la constitucionalidad de la integración supletoria de la ley está más allá de toda duda, toda vez que esto se refiere y -que quede expresado en este debate- a aquellas Cartas Orgánicas que carecen de mecanismo integrativo de la ley de la ley en casos de oscuridad o insuficiencia, es decir si una Carta Orgánica tiene un mecanismo de integración de su propio texto, ante estos hechos, se remita a otra Carta Orgánica u otra norma de cualquier tipo; por supuesto que como consecuencia de la autonomía que la Constitución le reconoce a los municipios, debe primar el mecanismo integrativo de su Carta Orgánica, pero cuando no lo tiene es de la esencia de cualquier ley y las Cartas Orgánicas no dejan de ser normas de carácter legal, no ya constitucional como dice el colega Zecca.

Colueque

Toda vez que para la Constitución de la provincia y la Constitución nacional, la Carta Orgánica tiene rango de tal, si bien hace de Carta fundamental en el ámbito municipal no tiene carácter constitucional, de todos modos, cualquier norma, sea constitucional o legal, tiene que ser integrada en caso de oscuridad o insuficiencia y esa integración se rige por los principios generales del derecho que está establecido no solamente en la Constitución nacional en forma implícita, sino además es norma del propio Código Civil, de modo tal que el hecho de que esta Carta Orgánica, esta ley que estamos tratando, indique que supletoriamente rige a los municipios con Carta Orgánica -vale la aclaración- se refiere a aquellas Cartas Orgánicas que no tienen en su propio texto un mecanismo integrativo, cuándo lo tienen, prima lo que dice la Carta Orgánica porque además la Constitución así lo establece en forma expresa. Reitero, cuando no lo tiene, supletoriamente se aplica esta ley.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el artículo 1º tal cual está formulado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º

-Al enunciarse el artículo 3º, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: En el quinto renglón, en lugar de decir "...a la que se acompañe...", debe decir "... a la que se acompañará".

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – Señor presidente: No es para hacer una propuesta en contrario sino que quede incorporada al Diario de Sesiones una pequeña reflexión, si coinciden los demás señores legisladores, para que en caso de duda en la creación de una comuna, se pueda apelar a la opinión del debate. Me parece que habría que aclarar, cuanto menos cuando se habla del detalle de infraestructura de los servicios básicos, que no se pongan -es mi opinión- como condición inevitable los cuatro servicios básicos de que habla este proyecto, es decir, Educación, Seguridad, Salud y Justicia, porque veo que la mayoría de las localidades o parajes que cuentan con posibilidades de convertirse en comuna, carecen de uno de ellos por lo menos y, sin embargo, dan el número de habitantes que requiere este mismo artículo; tienen acervo cultural histórico que inclusive no está contemplado en este artículo 3º y no podrían completar el cuadro de los cuatro requerimientos, pero sí estarían dadas todas las condiciones para tener la categoría de comuna.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: Coincidentemente con lo dicho por el legislador Nemirovsci, queda entonces bien en claro que no es que hagan falta necesariamente elementos de infraestructura en cada uno de las cuatro categorías, sino en algunas de ellas o en la mayoría de ellas; la aclaración vale y queda como pauta interpretativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el artículo 3º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al enunciarse el artículo 4º, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: En el inciso b) del artículo 4º, después de donde dice: *“dictamen del Poder Ejecutivo”* debe ir una coma y seguir la siguiente frase: *“que deberá ser expedido en un plazo máximo de 180 días”*.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Perez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Señor presidente: A continuación de *“180 días”* en lugar de *“que comprenda”*, iría: *“debiendo contener”*.

SR. PANDOLFI - *“deberá ser expedido en un plazo máximo de 180 días y que deberá comprender, dos puntos...”*

SR. PEREZ PEÑA – No, es así, señor legislador, debe decir *“debiendo contener”*, en lugar de *“comprender”*.

-Peralta

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se dará lectura al inciso b) del artículo 4º tal cual quedará redactado.

SR. SECRETARIO (Falcó) - “Artículo 4º.- Inciso b) Dictamen del Poder Ejecutivo, que deberá ser expedido en un plazo máximo de 180 días, debiendo contener:”

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el artículo 4º con las modificaciones introducidas.

Los señores legisladores que estén por afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el artículo 5º. Oposición.

Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES – Señor presidente: Le voy a solicitar por favor que se lean los artículos; ya se que hay una comisión que los ha compatibilizado pero hay legisladores que quieren expresar su opinión.

SR. PRESIDENTE (Verani) – No es lo convenido, señor legislador.

SR. CASTRO ARES – Bien, señor presidente, sin no es lo convenido dejémoslo así.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Para no dar la sensación que lo que está convenido puede obstaculizar, en la medida que cualquier legislador desee hacer alguna acotación o algún aporte, naturalmente que se va a considerar; lo convenido es no leerlo, pero de ninguna manera no considerarlo si hay algún aporte que se desee formular.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES – De acuerdo a la lectura del artículo anterior, la presentación otorga un dictamen al Poder Ejecutivo, quien lo publica en el Boletín Oficial. De acuerdo al artículo 5º interviene la Comisión de Límites que lo hace exclusivamente cuando tiene trámite parlamentario ese pedido ¿Cómo se ha estudiado esa situación?

SR. PANDOLFI – El dictamen del Poder Ejecutivo no se publica, lo que se publica es el pedido de reconocimiento y el plano aprobado, nada más, producido el dictamen del Poder Ejecutivo en el plazo que señala la norma anterior, el pedido pasa a esta Legislatura que lo gira a la Comisión de Límites donde el procedimiento es el que marca el artículo 5º en adelante.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO – Señor presidente: Creo que el artículo 5º es lo suficientemente explícito porque habla de la oposición, es trámite de oposición, es decir que el Ejecutivo está haciendo un llamado y si no hay oposición pasa a esta Legislatura y a la Comisión de Límites.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el artículo 5º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban, por unanimidad el artículo 6º, y por mayoría, los artículos 7º y 8º.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Estoy escuchando que usted dice que se están aprobando algunos artículos por mayoría, lo que quiere decir que hay legisladores que no están votando los artículos. Quisiera preguntarles por qué razón esta ley no puede salir por unanimidad, si ha algún legislador que tiene alguna inquietud sobre algún artículo que estemos tratando, le pediría que ponga por lo menos la buena voluntad de pedir alguna aclaración. Esta ley fue compatibilizada entre los tres bloques donde un grupo de legisladores y asesores de los bloques estuvo trabajando aproximadamente quince días para lograr este proyecto consensuado. Todos los legisladores tuvimos oportunidad de participar, obviamente los que no lo hicieron fue porque no les interesó el tema, o porque no tuvieron tiempo, o porque estaban ocupados en otros problemas de la Legislatura o en otros temas a tratar. Les solicito a los legisladores que se abstienen de votar que nos den la posibilidad a los que hemos estudiado el proyecto, de dar las explicaciones necesarias y si se da el caso, de promover alguna modificación o reforma al texto del artículo.

-Silva

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

SR. CILIBERTO – En lo personal, señor presidente, quiero explicar que no estoy votando por algunas de las razones que mencionó la legisladora.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Lo que reglamentariamente corresponde es que pida permiso a la Cámara para abstenerse de votar, porque sino me parece que el dejar que se apruebe por mayoría obviamente le va a quitar -me parece- una legitimidad que está instrumentada y consensuada por todos los bloques que componen esta Cámara.

41-CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Perez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Solicito un pequeño cuarto intermedio.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio por cinco minutos.

-Eran las 0 y 25 horas.

42-CONTINUA LA SESION

-Siendo las 0 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Vamos a seguir con el procedimiento acordado, trataremos de hacer más pausadas las observaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración el artículo 9°.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – En el inciso c) del artículo 9° quisiera hacer un agregado. Después de “comunicaciones” hay que borrar la “y” anterior “y administración de justicia”. Quedaría así: c) Ubicación de los lugares donde se plantean demandas para la satisfacción de necesidades en materia de salud, educación, transporte, comunicaciones y administración de justicia.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Con la modificación introducida, se va a votar el artículo 9°. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

-Al enunciarse el artículo 16, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Voy a proponer un agregado como inciso t), el actual t) pasaría a ser u). El agregado sería el siguiente como inciso t): “Convenir con el gobierno de la provincia la ejecución de obras, prestación de servicios, recaudación de tributos o ejecución conjunta de proyectos”, y reitero, el inciso t) pasa a ser u).

SR. PRESIDENTE (Verani) – Con las modificaciones introducidas, se va a votar el artículo 16. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, y 28.

-Al enunciarse el artículo 29, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

43-CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Señor presidente: Como este es uno de los artículos que no hemos podido consensuar, solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 0 y 38 horas.

44-CONTINUA LA SESION

-Siendo las 0 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Voy a proponer como artículo 29º la siguiente redacción: “La dieta de los concejales será fijada por el Concejo Deliberante, no pudiendo exceder la misma del equivalente a un sueldo de la máxima categoría del escalafón administrativo”.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: Solicito que se lea por secretaría el texto del artículo.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se dará lectura al artículo 39.

SR. SECRETARIO (Falcó) – *Artículo 29: “La dieta de los concejales será fijada por el Concejo Deliberante, no pudiendo exceder la misma del equivalente a un sueldo de la máxima categoría del escalafón administrativo”.*

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar la nueva redacción leída por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 30.

-Al enunciarse el artículo 31, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Voy a proponer un agregado. “*Las inasistencias de los concejales a las sesiones*” y el agregado es “*y reunión de comisiones*”.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Para una pequeña modificación de forma a la propuesta por Pérez Peña, me parece que quedaría mejor así: “*Las inasistencias de los concejales a las sesiones del Cuerpo o de sus comisiones*” etcétera.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Quisiera recordar a los señores legisladores que esta ley va a regir aquellos municipios que no tienen Carta Orgánica y en comunas muy chicas como son las de Sierra Colorada y Ramos Mexía, que no han convocado a elecciones de convencionales; hablar de reuniones de comisiones en esos lugares creo que sería un poco imaginativamente exagerado, quisiera que en el resto del articulado se piense precisamente en las comunas a quienes va dirigida esta ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Señor presidente: No comparto el criterio expuesto por el señor legislador Zecca, pienso que debemos legislar en general y no para un caso en particular, así que ratifico el artículo propuesto.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

-Colueque

SR. NEMIROVSCI – No voy a compartir lo expresado por mi compañero de bancada porque creo que la aclaración que hace el legislador Zecca se bastante atinada en dos aspectos, primero, porque es realidad que estamos normando para aquellos parajes y localidades muy pequeñas que no han dictado su Carta Orgánica y que lo harán próximamente, aparte estamos hablando de los menos que van quedando y el tema de las comisiones aparece como una muy lejana realidad política, social y económica de cada una de esas localidades y segundo, porque creo que este exceso de reglamentarismo que estamos volcando desde los artículos 28 hasta el 37 va a chocar con algunas cuestiones que hacen a la cultura política misma de esas localidades; entonces creo que estamos pecando de un exceso de intromisión que no nos corresponde. No puedo votar aparte el tema de las comisiones habida cuenta que en esta misma Legislatura no lo hicimos en tenor para nosotros, así que voy a insistir en el artículo 31 tal cual está.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Creo, señor presidente, que acá, si la situación para la cual estamos legislando, ya fuera la que señala el legislador Zecca como la situación final, es decir una vez que los municipios vayan dictando sus Cartas Orgánicas a lo largo del tiempo, es verdad que esta ley va a quedar destinada a municipios más pequeños y hago notar que esta introducción o modificación que propone el legislador Pérez Peña es originada en el bloque del Frente para la Victoria porque el proyecto original que firmaba sobre el particular, el que habla con el señor legislador Zecca, se refería nada más que a las inasistencias a las sesiones del Cuerpo, es decir a las sesiones del concejo. No obstante me pareció y me sigue pareciendo atinado el agregado del proyecto del Frente para la Victoria número 237 porque en realidad, hoy por hoy, hay nada más que cinco Cartas Orgánicas dictadas, entonces es verdad que esta modificación o este agregado, quizás con el tiempo se haga superfluo pero no contraproducente. Es cierto que en el momento en que rija esta ley nada más que para los municipios pequeños que no lleguen a dictarse su propia Carta Orgánica, esta disposición va a ser superflua, pero en el ínterin va a prestar una ayuda y quizás estimule a los concejales a concurrir también a las comisiones. Propongo, adhiriéndome a la propuesta del legislador Pérez Peña, mantener el agregado. De todos modos no se trata de un tema fundamental.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se dará lectura al artículo 31 con el agregado propuesto.

SR. SECRETARIO (Falcó) - *“Artículo 31.- Inasistencias: Las inasistencias de los concejales a las sesiones del cuerpo o de sus comisiones darán lugar a la disminución de las dietas que prevea la reglamentación, sin perjuicio de las demás sanciones que imponga el concejo. La ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas en el curso de un año, permitirá al concejo resolver, con dos tercios de sus votos, el reemplazo del concejal responsable por el que siga en el orden de lista, sin necesidad de otro trámite”.*

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 32 y 33.

-Al leerse el artículo 34, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI – Señor presidente: Dice el artículo: “*Si fracasaran dos sesiones consecutivas por falta de quórum, se podrá sesionar en minoría al sólo efecto de conminar a los ausentes*”. Creo que la mayoría de las comunas, en el caso de las pequeñas ciudades, casi todas tienen tres miembros, un tercio de los tres miembros es uno, está claro?, estoy preguntando a los miembros informantes.

-Peralta

¿Estamos todos de acuerdo que puede sesionar el concejo con un miembro?
(Risas)

SR. PRESIDENTE (Verani) – Les ruego a los señores legisladores que pidan la palabra.

Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – Simplemente para recordar lo que acaba de decir el presidente de la bancada del legislador que opina, hay cinco Cartas Orgánicas dictadas hasta ahora, así que en el resto todavía hay muchos concejos que tienen más de tres miembros.

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI – Señor presidente: Esta pregunta la estoy haciendo con toda seriedad porque muchos de los concejos municipales, fundamentalmente los que actualmente son municipios rurales, van a seguir funcionando con tres miembros; si se da el caso de que puedan sesionar con un tercio, mi pregunta está principalmente destinada a precisar lo que va realmente a ocurrir.

SR. PRESIDENTE (Verani) – La única facultad que tienen es la de conminar a los ausentes, nada más.

SR. CALDELARI – No, señor presidente. Dice: “No podrán sancionar ordenanzas”.

45-CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: Evidentemente el inconveniente que señala el legislador Caldelari es real; es cierto que al tomar las disposiciones constitucionales e incluso el propio Reglamento de esta Legislatura, el artículo 136 de la Constitución que fuera usado como referencia, el inconsciente nos ha traicionado y hemos pensado siempre en Cuerpos de más de tres miembros. Realmente cuando un Cuerpo está compuesto nada más que por tres miembros como el caso que señala el legislador Caldelari, -que va a ser el más habitual- esta facultad de sesionar en minoría no tiene mucho sentido porque mal puede sesionar un concejo compuesto por una sola persona, de modo tal que acá caben dos alternativas, o bien la sesión en minoría, es decir, exigir siempre el quórum, que en el caso naturalmente de los concejos de tres miembros sería dos, o de lo contrario mantener la disposición pero aclarando que la misma se refiere a aquellos concejos que tengan por lo menos de seis miembros para arriba; en este último caso el tercio sería dos. Entonces reitero, hay dos alternativas, la primera sería suprimir el quórum reducido y que tengan que sesionar necesariamente con quórum para todos los efectos y la otra alternativa sería mantener esta institución del quórum reducido para aquellos concejos más numerosos.

Señor presidente, esto no tiene una importancia decisiva pero quizás valga la pena hacer un breve cuarto intermedio de dos minutos para tratar de superar esta dificultad.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a una cuarto intermedio de dos minutos.

-Era la 1 y 04 horas.

46-CONTINUA LA SESION

-Siendo la 1 y 08 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Convinimos entonces en la supresión del párrafo que comienza en las palabras “*Si no obstante...*” y termina “*...no podrá sancionar ordenanzas*”, es decir se eliminaría el párrafo del medio.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se dará lectura a la nueva redacción del artículo 34.

SR. SECRETARIO (Falcó) - *“Artículo 34.- Quórum y mayoría. Las sesiones del concejo serán públicas y formarán quórum la mayoría absoluta de sus integrantes. Si fracasaran dos sesiones consecutivas por falta de quórum, se podrá sesionar en minoría al sólo efecto de conminar a los ausentes. En todos los casos el concejo adoptará sus decisiones por simple mayoría, excepto cuando por esta ley se requiera una mayoría especial. El presidente votará en todas las decisiones, teniendo doble voto en caso de empate”.*

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – Señor presidente: Estoy plenamente de acuerdo con la nueva redacción del artículo. Me surge una duda que quiero compartir para ver si se puede enriquecer este artículo, que es qué pasa con la continuidad de falta de quórum y el no funcionamiento de uno de los poderes municipales.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – O la declaración de acefalía o la intervención de los municipios. Cuando lleguemos a la parte que habla de intervención de los municipios se hace referencia a este tema.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el artículo 34 de acuerdo al texto leído recientemente. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 35.

-Al enunciarse el artículo 36, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

SR. CILIBERTO – Una pequeña duda tengo con respecto al artículo que acabamos de votar y quiero aclararla para que quede asentado en el Diario de Sesiones. Dice “*Dentro de los quince días corridos posteriores a su proclamación por la Junta Electoral...*” y habla de la sesión constitutiva. Si se produce un período muy prolongado entre la elección y la fecha de asunción como por ejemplo en el caso que estamos viviendo, tal vez esto no se corresponda demasiado con las necesidades de funcionar que tenga el Cuerpo. No podría por el contrario, decirse treinta días antes de la fecha de asunción, veinte o alguna otra fecha que podamos acordar y que la acerque más al momento en que deba empezar a funcionar el Cuerpo?

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – No hay inconveniente en adoptar ese criterio, lo que ocurre es que cuando pasa así como dice Ciliberto, la Junta Electoral demora la proclamación, mientras que por el contrario cuando el acto eleccionario se hace prácticamente encima del vencimiento del mandato, lo proclama apenas termina el escrutinio definitivo, pero no habrá inconvenientes en poner treinta días antes de la asunción, incluso con menos, podrían ser quince días corridos anteriores a la asunción de las nuevas autoridades.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – Perdóneme, señor presidente, vuelvo un minuto atrás, al artículo anterior, más que nada para salvar una posible omisión, porque en el capítulo de acefalías, los articulados se refieren al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas y no al caso del concejo deliberante, con lo cual si no prevemos la forma en que se resuelve el tema de la constante falta de quórum, tal vez estemos omitiendo un detalle importante en esta ley.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SR. PICCININI – Señor presidente: Lo que quería decirle es que para considerar artículos ya votando hoy que pedir la reconsideración de los mismos que tiene que ser votada por la Cámara y después volver a analizarlos y hacer las propuestas del caso, si es que hay que modificarlos.

47-CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) – La presidencia invita al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Era la 1 y 10 horas.

48-CONTINUA LA SESION

-Siendo la 1 y 12 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – Creo que haciendo la salvedad en este punto se puede interpretar desde el inciso c) del artículo 117 de esta misma ley, quedando asentado como parte del debate en el Diario de Sesiones, estaríamos cubriendo la omisión...

SR. PRESIDENTE (Verani) – Presidencia les solicita la redacción.

SR. NEMIROVSCI – Queda como está, creo que va a estar contemplado cuando tratemos el artículo 117 inciso c) la duda que teníamos en cuanto al no funcionamiento de uno de los poderes.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Me están hablando del artículo 34.

SR. NEMIROVSCI – Sí, señor presidente. En el artículo 117 inciso c) se toma en cuenta la situación cuando no funciona uno de los poderes del Estado municipal.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Quiero decir brevemente que este mal entendido se ha debido a un error de mi parte, le mencioné al legislador Nemirovsci la palabra acefalía que no correspondía, lo que corresponde es la intervención, a eso me refería por la no operatividad de un Poder; mencioné la palabra acefalía equivocadamente, entonces cuando vio en el artículo la palabra acefalía, de ahí surgió la dificultad, pero el caso que planteaba el legislador Nemirovsci está resuelto por el artículo 117, inciso c) que él mencionó, entonces podemos seguir con las sesiones preparatorias y en lugar de: “*Dentro de los 15 días corridos...*”, el legislador Ciliberto propondría que fueran “*Dentro de los 15 días corridos anteriores a la asunción de las nuevas autoridades...*”.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar la reconsideración del artículo 35. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura a la nueva redacción del artículo 35

SR. SECRETARIO (Falcó) – Artículo 35. Sesiones preparatorias: Dentro de los quince días corridos anteriores a la asunción de las nuevas autoridades, el Concejo Deliberante se reunirá en sesión preparatoria a los efectos de designar a sus autoridades y dejar constancia de los concejales que integran el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 36.

-Al enunciarse el artículo 37, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Señor presidente: Queremos proponer un agregado en la última parte del artículo, luego de “reelectos” es punto y seguiría así:

-Aveiro

“Si el presidente del concejo sustituye temporariamente al intendente, se le otorgará licencia como concejal durante ese lapso. Si lo hiciese en forma definitiva porque la finalización de su mandato como concejal coincidiese con la del intendente que sustituye será a su vez reemplazado por el concejal que siga en orden de lista”.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: Una modificación nada más que de un tiempo verbal para que concuerde con los que se utilizan más adelante, al comienzo debe decir *“Si el presidente del Concejo sustituyese...”* no sé si quedó claro para todos los legisladores cómo es el mecanismo y el por qué. Este es un artículo que nos llevó esta mañana bastante análisis, la sustitución temporal del presidente del concejo al intendente motiva que durante ese lapso el partido al que corresponde el presidente del concejo, de hecho pierde un concejal, gana un intendente pero pierde un concejal; si lo hiciese en forma definitiva es porque el intendente cesó en forma definitiva -valga la redundancia- y en ese caso si la finalización del mandato del concejal que sustituye al intendente coincide con el mandato del intendente, él a su vez es reemplazado por el concejal de su propio partido que sigue en orden de lista; si él continúa en el mandato porque tiene plazo de cuatro años y al intendente le queda un año -hipótesis en la que no se llama a elecciones para sustituirlo- cuando se elige al nuevo intendente, ese concejal que sustituyó como presidente del concejo, intendente interino, vuelve a ser concejal, no ha sido reemplazado; este es el concepto de lo que hoy se discutió.

49-CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran la 1 y 20 horas.

50-CONTINUA LA SESION

-Siendo las 1 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Voy a proponer que se vote el artículo en su redacción original más el agregado que propuse.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se dará lectura al artículo modificado.

SR. SECRETARIO (Falcó) – *Artículo 37. Autoridades: “En su primera sesión anual, al constituir el Cuerpo, el Concejo Deliberante elegirá un presidente y al menos un vicepresidente para que lo reemplace en caso de ausencia, destitución, renuncia o fallecimiento. Durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Si el presidente del concejo sustituyese temporalmente al intendente se le otorgará licencia como concejal durante ese lapso si lo hiciese en forma definitiva porque la finalización de su mandato como concejal coincidiese con la del intendente que sustituye será a su vez reemplazado por el concejal que siga en orden de su propia lista”.*

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – Para mí no es obvio y quiero que quede claro que es de su propio partido, porque no conozco bien el tema de Allen, pero tengo entendido que hubo un nivel de interpretación de la Carta Orgánica que no es así, que se sustituyen por miembros o candidatos de otro partido.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Creo que está claro porque la lista es únicamente la de su propio partido y me parece que el ejemplo que toma el legislador Nemirovsci es malo, porque Allen tiene Carta Orgánica entonces lo que Carta diga es lo que se va a aplicar diga lo que diga.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – La interpretación que hace el legislador Pandolfi es cuanto menos caprichosa. No me refiero al detalle formal y administrativo que Allen tenga o no Carta Orgánica, sino un ejemplo que es muy diferente a todos los que conocemos hasta ahora que es sustitución y reemplazo como es el de Allen que sí habla de la posibilidad de que sean reemplazados por candidatos de otros partidos lo que está provocando una seria distorsión de lo que fue la voluntad popular en esa localidad.

SR. PANDOLFI – En primer lugar no creo que haya motivo para enojarse.

SR. NEMIROVSCI – Yo me enoja cuando quiero.

SR. PANDOLFI – Por supuesto que cada uno se enoja cuando quiere y los locos muchas veces.

Lo que quiero significar es que el ejemplo que dí me parece que es muy claro, lo que he dicho es que vincular esto con e tema de Allen, si es que la Carta Orgánica de Allen dice algo, no sé lo que dice, ni sé el problema a que alude Nemirovsci pero que si diese la posibilidad que un legislador o un concejal de un partido fuera reemplazado por un concejal de otro partido me parece un disparate, pero el texto así como está resulta más que claro en cuanto a que es reemplazado por un legislador de su propio partido. Si esto no alcanza y se prefiere poner “por el concejal que siga en orden de lista de su propio partido”, tampoco tengo inconveniente, aunque sea superfluo estoy dispuesto a incluirlo en el artículo aunque elimine cualquier posibilidad de duda.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

SR. NEMIROVSKI – Hay que tener determinado nivel de mesura para pretender quedarse siempre con la última palabra, cosa que creo que no es lo más importante, por lo tanto no voy a seguir hablando sobre este tema y que siga el legislador Pandolfi todo lo que quiera.

Lo que a él le parece un disparate, le pido que estudie la Carta Orgánica de Allen, puede ser que lo sea, pero está planteando concretamente que pueden ser reemplazados miembros de un partido por miembros de otro.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Compartiendo el criterio de mi compañero de bancada voy a proponer un nuevo agregado en la última parte del artículo donde dice: “*En orden de lista*” quedaría “*En orden de su propia lista*”.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Daría por cerrado el debate porque esto no dá para más, así que pongamos “de su propia lista”.

Se va a votar el artículo 37 con el agregado propuesto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba el artículo 38.

-Al leerse el artículo 39, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI – Señor presidente: En el inciso c), en el quinto renglón entiendo que debe decir... "en sus partidas originarias" y no "ordinarias", se están refiriendo al hecho de que no se ha enviado el presupuesto a la municipalidad en tiempo y forma, entonces toma las partidas originarias que son las del presupuesto anterior.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Señor presidente: En comisión también hemos visto la necesidad de hacer un cambio de lugar el inciso r) pasa a ser l) y viceversa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el artículo 39 con las correcciones introducidas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 40, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Quisiera que los miembros informantes me aclararan qué ocurre en el hipotético caso que el intendente sufra alguna de las causales de acefalía y todos los concejales tengan menos de 25 años de edad, cosa que puede ocurrir ¿qué pasaría en ese caso?

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Los concejales tienen que tener la calidad para ser concejales, nada más que eso, no tienen que tener las cualidades para ser intendentes. Y para el caso de que un concejal tuviera que asumir la responsabilidad del intendente por alguna de las causales prescriptas en la ley deberá reunir nada más que las condiciones para ser concejal, porque sería presidente del Concejo a cargo de la intendencia y no el intendente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el artículo 40. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

51-CUARTO INTERMEDIO

-Al enunciarse el artículo 41, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 1 y 41 horas.

52-CONTINUA LA SESION

-Siendo las 1 y 48 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Señor presidente: Vamos a proponer el siguiente texto para el artículo 41: *“El intendente municipal percibirá, como máximo, una dieta equivalente a dos sueldos de la máxima categoría del escalafón administrativo, con más los adicionales que correspondan”*.

SR. PRESIDENTE (Verani) - ¿Esa es la modificación?

SR. PEREZ PEÑA – Es una nueva redacción que proponemos para el artículo, lo otro se suprime.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Entonces ¿Se suprime lo que dice: *“No podrá percibir otro emolumento de la nación”* etcétera?

SR. PEREZ PEÑA – Eso también se elimina, señor presidente, porque aparte está contemplado expresamente en la Constitución provincial. Creo que es sobreabundante.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Estamos insistiendo en un error porque el proyecto original, o por lo menos el que tenemos en nuestras bancas, está hablando de sueldos básicos y por lo tanto se le agregan los adicionales que correspondan. Cuando hablamos de sueldo a secas, estamos hablando del total de los haberes, entonces, agregar adicionales es sobreabundar porque están incluidos en lo que se llama sueldo, así hicimos con los concejales, por eso invito a que sigamos con el mismo criterio en relación a los intendentes.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO – No comparto la opinión del legislador Rodrigo porque en este caso estamos hablando de los intendentes y cuando hablamos de remuneraciones adicionales lo estamos haciendo de gastos de representación, que son sustancialmente diferentes a los que componen el sueldo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Señor presidente: Es para hacer una autocrítica porque, por una cuestión de respeto al trabajo realizado por la comisión y por compañeros de mi propio bloque, voy a avalar este artículo, lo quiero afirmar, pero evidentemente creo que nos hemos metido en un tema que no debíamos haber incursionado, personalmente quiero expresarlo porque si arrancamos desde el artículo 15, que dice claramente que los municipios son independientes de todo otro poder en el ejercicio de las funciones que le son propias, gozando de autonomía política, administrativa y económica, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución, mal podríamos fijarles desde esta ley, el marco de la remuneración a los concejales e intendentes.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Voy a discrepar con mi colega Pichetto, la autonomía de los municipios no tiene nada que ver, obviamente esa autonomía se expresa a través del dictado de sus cartas orgánicas entonces, en las mismas, que los municipios se dicten las normas que se le ocurran y que fijen las pautas que les parezcan correctas para la remuneración de sus autoridades institucionales, pero nosotros, insisto, lo que estamos dando es una legislación supletoria, es una legislación de fondo, otra posibilidad hubiera sido -y supongo que a esto se

refería el legislador Pichetto, si es que rebobiné su pensamiento y lo interpreté bien- el haberlo delegado directamente en el concejo deliberante; esto sí es una decisión política que en el análisis que efectuamos en el proyecto y después en las discusiones en comisión, llegamos a la conclusión que, establecer pautas en un tema que es tan escabroso y que después se presta al manoseo permanente, no sólo de los concejales sino en general de toda la clase política rionegrina porque evidentemente -y vamos a decirlo con todas sus letras- lo que a la gente le fastidia es que los concejales se fijen ellos mismos su dieta. Yo creo que les hacemos un favor a los concejales de todos los municipios poniéndole pautas tales que conduzcan la discusión ulterior de la dieta como parámetros en los cuales ellos se puedan manejar sin tener que asumir constantemente la responsabilidad política cada vez que hay un incremento como consecuencia de la elevación de la inflación y tengan que salir a dar la cara frene a la población como ya ha ocurrido en incidentes de alguna gravedad, por ejemplo en San Carlos Bariloche.

-Silva

Sobre este particular tengo una experiencia que creo haberla compartido con muchos señores legisladores cuando tuve el honor de presidir la convención municipal para dictar la carta orgánica de Cipolletti, ésta dice expresamente cuáles son las dietas de los concejales y del intendente. Recuerdo que el actual presidente del concejo municipal de Bariloche, Carlos Fernández, que dicho sea de paso si no me equivoco ha venido donando permanentemente su dieta como concejal desde el día en que asumió en una actitud personal ya que es un hombre de fortuna, lo puede hacer y o hace, pero lo cierto y concreto es que en un momento dado en que ese concejo tuvo que aumentarse la dieta, ello generó una manifestación popular de descontento de grandes características y hemos visto las paredes de Bariloche escritas por el PC y el Mas diciendo que los concejales engordaban con su dieta. Creo que esto es consecuencia del fastidio que produce el que los concejales se fijen su propia dieta, paralelamente es algo antipático que cualquiera pueda determinar pero sé lo que va a ganar, entonces creo que le hacemos un gran favor quitándoles una responsabilidad que es verdaderamente una carga insoportable para todos los concejos municipales de la provincia el tener que fijarse su dieta.

Este es el espíritu, no sé si compartido, cierto o equivocado, por el cual hemos incorporado estas normas a este proyecto, porque realmente queremos darle parámetros para que los concejales no tengan que estar constantemente, cada vez que discuten su dieta, en la picota pública. Este es el fundamento político del objeto, se podrá coincidir con los parámetros, se podrá pensar que están un poco más altos o un poco más bajos, pero yo creo que son parámetros razonables los que hemos introducido a propuesta de mi colega Pérez Peña. Que eran más o menos parecidos a los que estaban en los proyectos originarios, pero creo que es una buena decisión porque va a permitir -insisto- que los concejales no tengan que estar siendo constantemente cuestionados por este tema que tan antipático resulta.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Arias.

SR. ARIAS – En relación con la supresión de la última parte que dice que “*no podrán percibir otro emolumento de la Nación, la provincia o el municipio, ni tener otro empleo*”, quiero que quede constancia en el Diario de Sesiones de los fundamentos ya que a lo mejor la supresión puede dar lugar a interpretaciones erróneas y que alguien piense que hemos suprimido eso justamente para que puedan percibir otros emolumentos de la Nación, de los municipios o de las provincias; la Constitución fija expresamente la incompatibilidad y queda bien en claro que el intendente municipal se debe dedicar full-time a la tarea para a cual fue elegido.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Con los adicionales, qué pasa?

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Señor presidente: Me parece que la observación del legislador Rodrigo es acertada en cuanto al primer punto, o sea en cuanto a que aquí debiera permanecer la expresión “*sueldo básico*” porque hay adicionales, más allá del que cita el legislador Badillo, como es el caso específico de los gastos de representación del intendente, como podría llegar a ser, en el caso de los concejales, la cuestión de otros adicionales que son absolutamente personales, es decir van en cabeza de la persona y hacen, como el caso de la antigüedad o del título en los casos que correspondiere, exclusivamente a la persona, por lo tanto no pueden estar referenciados a otra cosa, de tal suerte que aquí está bien decir que sea el doble del sueldo básico con más los adicionales que correspondan. Esta sería, me parece, la redacción más afortunada.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se dará lectura al artículo en su nueva redacción.

-Silva

SR. SECRETARIO (Falcó) - *“Artículo 41. Remuneraciones. El intendente municipal percibirá como máximo una dieta equivalente a dos sueldos básicos de la máxima categoría del escalafón administrativo, con más los adicionales que correspondan”.*

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Las intervenciones de los señores legisladores Douglas Price y Badillo son positivas y las comparto, pero lo que advierto es que en el caso que dejemos los adicionales acá, lo cual me parece que sí hay que hacerlo, tenemos que reconsiderar el artículo 29 porque cuando hablamos del mencionado artículo sacamos expresamente los adicionales, entonces si dejamos lo adicionales en el artículo de intendente, tenemos que dejar también los adicionales en el artículo de los concejales.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: No estoy discutiendo las dietas de los intendentes o concejales, más que nada lo expresé por una cuestión técnica legislativa, recuerdo muy bien que a los concejales se les hizo una modificación y se habló de sueldos, estaba la redacción original sueldo básico, después interpretábamos que decir sueldo abarca todo y dejamos esa palabra; entonces como una cuestión de técnica legislativa que se siga exactamente el mismo criterio con respecto a los intendentes.

También voy a aceptar lo que dice el legislador Badillo, que hay adicionales que son de la función, en tal caso habría que aclararlo porque bien podría tomarse en la forma que lo había propuesto originalmente el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que decía, sueldos más adicionales, o sea la suma de dos categorías 24, puede tomarse también como básico la suma de las dos categorías 24 y luego agregar todos los adicionales porque la ley así lo está expresando; entonces lo mejor y más acertado, a mi juicio, fue la propuesta que el mismo legislador presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General hizo con respecto a los concejales, que habló de sueldos, que integra el total de los haberes y que además si se quiere, pero que se haga para ambos casos, se agreguen adicionales de la función, por ejemplo.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Brevemente, señor presidente, porque necesito decirlo. Vuelvo a reiterar, hemos equivocado el camino, nos estamos irrogando derechos y haciendo una calificación de dirigentes políticos de primera y de segunda y creo que tenemos que partir un principio elemental, gobernar significa asumir la responsabilidad, cada pueblo, cuando elige sus gobernantes tienen que actuar con mesura y la responsabilidad que significa asumir la representatividad de ese pueblo y las urnas son las que castigan los hechos discrecionales de aumentos desproporcionados; creo que hemos avanzado en temas que hacen a la autonomía municipal, es un tema de decisión propia de cada concejo, el de fijarse las remuneraciones en función de la capacidad presupuestaria de cada municipio, estamos discutiendo adicionales, títulos, creo que no es ámbito de esta Legislatura fijar la política salarial de los municipios.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el artículo tal como se leyó con la reforma introducida por el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado.

-Al enunciarse el artículo 42, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Arias

SR. ARIAS – Simplemente para que quede constancia en el Diario de Sesiones que también puede incurrir en una de estas inhabilidades el presidente del Concejo y en ese caso, el que ocuparía la presidencia sería el vicepresidente del Concejo municipal.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el artículo 42.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 43

-Al enunciarse el artículo 44, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Teniendo en cuenta las características de los municipios a quienes va dirigida esta Carta Orgánica, sugeriría reemplazar el verbo “deberá” por el de “podrá”, es decir que el intendente podrá designar secretarios pero no imponer una obligación de designar secretarios en comunas cuyo presupuesto a lo mejor no alcanza para designar toda una organización burocrática.

SR. PICHETTO – Pienso que necesariamente debe ir el término “deberá” porque alguien tiene que refrendar...

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Señor presidente: Normalmente en comunas chicas, tiene razón el legislador Pichetto, se designa un secretario administrativo que es el que refrenda, el que lleva los libros, etcétera, pero eso no significa que tenga que designar un secretario en cada área, a eso me refería cuando lo imponía como una facultad del intendente, porque al decir “...quien refrendará los actos en el ámbito de cada área” está imponiendo una obligación de designar varios secretarios.

Vuelvo a reiterar, teniendo en cuenta las características de las comunas, generalmente el secretario no es designado si no es un hombre de carrera, conocedor de toda la problemática del municipio, esa es la realidad que nos muestran las comunas rionegrinas.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Schieronni.

SR. SCHIERONI – Interpreto, señor presidente, que no habla de cantidades porque si continuamos leyendo dice: “El número de las secretarías y sus atribuciones serán establecidas por Ordenanza a iniciativa del intendente” allí está salvado lo que dice el legislador Zecca.

-Abrameto

SR. PRESIDENTE (Verani) – Someto a votación el artículo 44 tal cual está redactado.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 45.

-Al enunciarse el artículo 46, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Para conocimiento de los señores legisladores, señor presidente, voy a proponer una modificación de acuerdo a lo acordado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en los incisos b), g), i) y j).

En el inciso b) en la parte final donde dice *“con arreglo a las normas pertinentes”* eliminaremos *“pertinentes”* y después de *“normas”* seguiría *“de la ley de contabilidad de la provincia y sus modificaciones y reglamentaciones salvo expresa disposición del municipio en la materia”*.

El inciso g) quedaría redactado de la siguiente manera: *“remitir al Concejo Deliberante el proyecto de presupuesto anual antes del 30 de septiembre de cada año”* y ahí terminaría el inciso, se eliminaría todo lo demás.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Podría hacer una observación en el inciso b), por qué tiene que estar primero la ley de contabilidad si primero están las propias ordenanzas y supletoriamente la ley de contabilidad, entonces podría ser: *“Conducir la administración municipal y nombrar y remover a sus funcionarios y empleados con arreglo a las normas contenidas en las propias ordenanzas o supletoriamente por la ley de contabilidad de la provincia”*.

SR. PEREZ PEÑA – Está bien, señor presidente; compartimos su redacción.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Gracias.

SRA. PICCININI – La misma redacción solamente alterando el orden.

SR. PEREZ PEÑA – El inciso i) quedaría así: *“Expedir órdenes de pago”* y acá hay un agregado *“por sí o delegando en los funcionarios autorizados”* y sigue igual.

-Colueque

En el inciso j) cambiamos la palabra “mensual” por “trimestral”.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se dará lectura a los incisos i) y j) del artículo 46 como quedarán redactados.

SR. SECRETARIO (Falcó) - *“Artículo 46.- inciso i) Expedir órdenes de pago por sí o delegando en los funcionarios autorizados, hacer recaudar las rentas municipales y decretar su inversión, de acuerdo a las ordenanzas”. Inciso J). Confeccionar detalladamente el estado de Tesorería en forma trimestral y darlo a publicidad”.*

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 47, 48, 49, 50 y 51.

-Al leerse el artículo 52, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – Quiero hacer un comentario que tiene que ver con estos tres o cuatro artículos que giran alrededor del mismo tema que es el de la revocatoria y que funcionalmente está contemplado en el inciso k) del artículo 39, dentro de las facultades del Concejo Deliberante. El comentario que quiero hacer es que si bien comparto la filosofía y el espíritu que anima esta posibilidad de que los representantes del pueblo como son los concejales puedan ejercer el derecho a revocatoria, tema planteado en el inciso k), al hablar de las terceras partes como condición para la revocatoria se puede prestar a que en aquellos cuerpos colegiados donde por ejemplo hay tres miembros -ya que insistimos en el tema de la mayoría se va a regir por esta normativa- de tres partidos diferentes, se puede prestar a bastardear el derecho a revocatoria legítimamente entendido y estar pidiendo de revocatoria en revocatoria la remoción del intendente, si se puede de acuerdo a la normativa, quiero plantear esa duda porque se puede dar que en vez de reglarse por el legítimo derecho a revocatoria ante causales muy concretas, se puede prestar al juego político de que dos partidos se ponen de acuerdo para presentar el pedido de revocatoria al intendente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – La misma inquietud que expresa Nemirovsci es la que fundamentó esta innovación que es tomada de la Carta Orgánica de Cipolletti.

-Peralta

Entiendo perfectamente la posibilidad, porque supongo que el hilo argumental de legislador Nemirovski es que en los concejos más grandes, si el intendente ganó las elecciones, seguramente hará falta que para concurrir a esa mayoría especial de dos tercios, también alguno de los concejales del partido del intendente vote por la revocatoria, pero el conflicto político entre el concejo y el intendente, aún en esas hipótesis de uno, uno y uno que menciona dicho legislador, -que de hecho en algún pueblo de la provincia o más de uno se da uno se da esa situación en este momento- tiene su corrección porque lo van a poder hacer una sola vez, ya que es probable o podría llegar a ser que dos de los partidos políticos opositores se alíen para pedir la revocatoria del intendente, pero el que va a decidir no es el concejo sino el pueblo, de modo tal que si el pueblo lo confirma votando, los que pierden la banca son los concejales que votaron a favor por lo que el mecanismo resuelve el problema político, que se plantearía una sola vez, en el futuro, si el pueblo confirmó al intendente con su voto, los que perdieron la banca son los concejales que pidieron la revocatoria, por lo que van a tener que pensar muy bien si la piden o no.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el artículo 52.

Los señores legisladores que estén por afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65

-Al enunciarse el artículo 66 dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Yo diría que para ser consecuentes con el artículo que tratamos de la lista del propio partido, acá tenemos que decir lo mismo, porque si no, no vamos a tener homogeneidad entre las propias listas en el artículo que dio lugar al debate; creo que tendríamos que decir también que los suplentes de las propias listas o de las listas...

SR. PRESIDENTE (Verani) – De las listas correspondientes, cosa que en otro lado no decía.

-Silva

SR. PANDOLFI – Tiene razón, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el artículo 66. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al enunciarse el artículo 67, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Señor presidente: Proponemos en este artículo una pequeña modificación, en lugar de “*El activo de los municipios...*” quedaría “*La hacienda municipal comprende...*”

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI – Señor presidente: Aparentemente el artículo 68 habla de bienes del Dominio público, preferiría realmente tratar el artículo 68 y en todo caso hablar nuevamente sobre el patrimonio municipal, en tanto y en cuanto la hacienda pública debería comprender los bienes del dominio público y del dominio privado.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Realmente no lo entiendo al contador Caldelari; no entiendo lo que quiere decir porque la calificación de los bienes del dominio público forma parte de la vieja definición que es el Código Civil y en el artículo 67 se utiliza el término hacienda; preferiría activo porque el término hacienda es propio del siglo XIX, de las reales ordenanzas españolas, pero ahí está comprendiendo todos los bienes del dominio público y del dominio privado.

SR. CALDELARI – ¿El término hacienda está comprendiendo los bienes de derecho público y de derecho privado?

SR. PICHETTO – Sí, está comprendido todo prácticamente.

SR. CALDELARI – Está bien.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Con la modificación estilo antiguo introducida, se va a votar el artículo 67. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el artículo 68.

Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – Nobleza obliga, creo que el pedido de aclaración del legislador Caldelari es muy correcto y ahora está aclarado es este cambio de opiniones, está bien, ya fue votado, pero se prestaba a confusión si la hacienda estaba conformada por el total del dominio, tanto sea público como privado por parte del municipio. Creo que valió la pena la aclaración que se hizo porque del texto estricto de la ley no surgía con absoluta claridad.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Hay que hacer una diferenciación que surge del principio civilista, los bienes públicos son inalienables, no pueden ser vendidos, forman parte permanente de esa afectación pública y son de la comunidad, del pueblo y son imprescriptibles.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el artículo 68. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el artículo 69.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Señor presidente: un simple cambio de artículos. Este artículo 69 iría como artículo 70 y el 70 como 69. O sea el artículo 69 sería entonces “Uso y goce”.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el artículo 69, 70 del proyecto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 70 (69 del proyecto), 71, 72 y 73.

-Al enunciarse el artículo 74, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Señor presidente: Proponemos una modificación al título. En lugar de “*Deudas Municipales*”, proponemos “*Título Ejecutivo*”.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Señor presidente: Considero realmente innecesaria la modificación a este artículo, la mera certificación del contador del municipio habilita iniciar la vía ejecutiva inmediatamente sin necesidad de que esté inserta en la norma.

SR. PANDOLFI – Si no lo dice la ley, en base a qué norma...

SR. PICHETTO – La certificación que hace un funcionario público municipal habilita la vía ejecutiva, legislador Pandolfi, hay un sinnúmero de precedentes judiciales que acreditan lo que afirmo.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el artículo 74 con la modificación introducida. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83.

-Al enunciarse el artículo 84, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Proponemos una modificación, señor presidente, en lugar de “180 días” “120 días”.

SR. SECRETARIO (Falcó) - *“Artículo 84.- Balance anual: El Intendente deberá presentar dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre del ejercicio, el balance anual para consideración del Concejo Deliberante. En las tareas de cierre y confección del Balance, el Tribunal de Cuentas ejercerá funciones de contralor y fiscalización, cuidando que, tanto las anotaciones contables como los balances que se den a publicidad, sean expresión fiel del patrimonio municipal y del movimiento financiero del ejercicio. El Tribunal de Cuentas acompañará al balance un informe escrito que podrá considerar con el Concejo en sesión especial”.*

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 85, 86, 87 y 88

-Al enunciarse el artículo 89, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Simplemente, señor presidente, para hacer saber que voy a incorporar algunas observaciones interpretativas a este artículo, por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el artículo 89.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 90, 91, 92, 93, 94 y 95

-Al enunciarse el artículo 96, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Señor presidente: Vamos a proponer un agregado a este artículo, en la parte final, después de “siguientes”, “siendo aplicable en lo pertinente, lo dispuesto en los artículos 48 al 51 inclusive de la presente ley”.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

-Abrameto

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se dará lectura al artículo 96 con el agregado propuesto.

SR. SECRETARIO (Falcó) – *Artículo 96. Referéndum: “Transcurridos treinta (30) días de la habilitación de los libros de firmas y de alcanzarse la adhesión del veinte por ciento (20%) de los electores inscriptos en el padrón municipal utilizado en la elección del funcionario electivo cuestionado, se convocará a Referéndum popular a realizarse dentro de los treinta días siguientes, siendo aplicable en lo pertinente lo dispuesto en los artículos 48 al 51 inclusive de la presente ley”.*

SR. PRESIDENTE (Verani) – Con la modificación introducida y como leyó por secretaría, se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al enunciarse el artículo 97, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Proponemos una modificación, en lugar de “fracaso” iría “limitación”.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar con la modificación incorporada. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al enunciarse el artículo 98, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Arias.

SR. ARIAS – A título de explicación me gustaría saber por qué únicamente se suspende preventivamente al integrante del Concejo Deliberante por delito doloso cuya pena supere los tres años, ¿por qué no por cualquier delito doloso por el que se le dicta prisión preventiva?

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Hemos pensado, señor presidente, que no todos los delitos dolosos autorizan a proceder de esta manera, porque hay algunos delitos dolosos, como por ejemplo la desnaturalización de cheques previsto en el artículo 175 inciso 4 del Código Penal que apenas merece una pena de multa y hay otros delitos dolosos que el Código Penal reprime únicamente con pena de multa porque son leves y en algunos casos se discute si son delitos o meras contravenciones aunque estén en el Código Penal, siendo así nos pareció que era una sanción draconiana; casi resultaba más dura la sanción de apartarlo del cargo al concejal que la propia sanción penal, de modo tal que se nos ocurrió que era un buen parámetro vincular el monto mínimo de la pena ya que es el umbral excarcelatorio y el umbral para la condena condicional -cuando se trata de primera condena- por lo tanto nos pareció que era más prudente que la prisión preventiva por delito doloso solamente autorizase la suspensión cuando la pena mínima del ilícito que se le inculpa supere este monto de pena de prisión.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – No comparto los principios sostenidos por el legislador Pandolfi, porque creo que detrás de lo expresado por el doctor Arias hay una sanción de tipo moral.

En el caso de un delito de hurto producido por un concejal con una pena como prevé el Código Penal de un mes a un año quedaría fuera de esta posibilidad que el concejo sancionara con la expulsión de un miembro ya que puede tener repercusión dentro de la misma comunidad; sostengo la calificación de delito doloso y no le pondría límite a la pena.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Voy a pedirle al legislador Pichetto que le conteste a Pérez Peña porque casualmente lo que acaba de decir Pichetto es lo que sostuve en la Comisión inicialmente, pero las argumentaciones que hicieron Pérez Peña, los asesores y los legisladores que intervinieron en la discusión me convencieron que era preferible poner este monto mínimo, así que voy a asistir complacido al debate de Pérez Peña y Pichetto.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Señor presidente: Creo que es necesario aclarar lo siguiente -como lo expresó la legisladora Piccinini cuando empezó este tratamiento- que hubo legisladores que estuvieron afectados a otros temas como ser armonizar la ley de emergencia económica que hoy vamos a tratar; este aporte es a título de enriquecimiento, de ninguna manera es para contravenir el esfuerzo realizado por el legislador Pérez Peña que, sabemos, trabajó intensamente durante muchas horas, por eso quiero realizarlo dentro de este tenor y de ninguna manera con un fin crítico.

-Coloquio

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Arias.

SR. ARIAS – Justamente pedía explicación para entrar en el fondo de la cuestión, tal como lo hizo el legislador Pichetto, porque me gusta poner ejemplos prácticos. En un pueblo, un concejal que libra cheques sin fondos comete un delito atenuado y tiene una pena de prisión inferior a tres años, se me ocurre que ese delito doloso lo inhabilita moralmente, como muy bien dice el legislador Pichetto, porque me gusta poner ejemplos prácticos. En un pueblo, un concejal que libra cheques sin fondos comete un delito atenuado y tiene una pena de prisión inferior a tres años, se me ocurre y tiene una pena de prisión inferior a tres años, se me ocurre que ese delito doloso lo inhabilita moralmente, como muy bien dice el legislador Pichetto, para ser concejal hasta tanto no se demuestre su inocencia; cualquier otro ejemplo que pongamos como delito, con pena de tres años, nos va a dar exactamente la misma pauta. No estoy de acuerdo con los tres años, creo que todo concejal o intendente municipal que es juzgado y se dicta prisión preventiva, con la semi prueba que significa para el juez la prisión preventiva, está inhabilitado hasta tanto no sea absuelto para ocupar el cargo.

SR. PEREZ PEÑA – Nosotros hemos tenido en cuenta para la redacción de este artículo los principios sustentador en el artículo 235 de la Constitución provincial, en lo referente a las inmunidades que tienen los funcionarios municipales elegidos y ese ha sido el espíritu del artículo.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO – Señor presidente: Sin entrar en un análisis jurídico de la cosa, no pongo en duda la capacidad de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y en particular la dedicación de su presidente en este tema, pero sí quiero compartir otro aspecto, un poco implícito y tácito en las palabras del legislador Arias, si yo saco el intrínquilis jurídico, qué hago con el intrínquilis político, porque yo tengo que proteger a mi comunidad y darle, a través de esta legislación, la máxima transparencia en el accionar de sus concejales; comparto lo que dice el legislador Arias, sin entrar en el intrínquilis, jurídico si es delito doloso, tres, cuatro o cinco años, lo que quiere garantizar es que el ejercicio democrático apunte permanentemente a la elección de los mejores y que se vaya demostrando con este ejercicio permanente de la democracia que tenemos los mejores representantes, sin ningún dejo de duda. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

SR. NEMIROVSKI – Señor presidente: Primero voy a hacer la misma salvedad que hizo mi colega legislador Pichetto, habida cuenta de la finalización de las sesiones ordinarias, nos abocamos a tareas que hacían apurar la tramitación de los proyectos, por lo tanto, algunos, como es la ley de municipios, no hemos tenido tiempo suficiente de verlos con profundidad y detenimiento. Estas reflexiones que hacemos a viva voz en la Cámara, no es con el ánimo de desmerecer a quienes trabajaron en esto sino enriquecer y posibilitar, a lo mejor, algunas correcciones. No soy abogado, pero creo que hay una diferenciación en los delitos estipulados en el Código Penal sobre los delitos de culpa y dolo, es así que creo que el doloso es aquel que requiere la intencionalidad de realizarlo, lo que lo diferencia de la culpa; en ese sentido tenemos que apuntar, a preservar las instituciones, en este caso, en el marco municipal desde la posibilidad moral de sus integrantes, por lo tanto soy partidario de quitar el término de los tres años, como marca la ley y poner solamente el delito doloso como causal de posible suspensión de los integrantes de ese Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Señor presidente: Disiento con estas últimas opiniones por esta sencilla razón: se ha dicho aquí y me parece realmente preocupante que no nos estemos dando cuenta de un elemento diferenciador de esta cuestión como es el que estamos tratando, de la suspensión de alguien que ha sido imputado de un delito, no condenado y por lo tanto amparado por el principio constitucional de la inocencia, principio que es reiteradamente violado por nuestra sociedad a través de todos los medios y continuamente. Lo que se ha dicho, lo que intenta decir el artículo es que los delitos de cierta entidad que están obviamente definidos por reglas del Código Penal conjugadas con las reglas del Código de Procedimientos, como dijo el presidente de mi bancada, que parece como que hay una aceptación social que por encima de ciertos límites definidos por las penas y por las mismas reglas de la excarcelación, admitimos que la naturaleza de esos delitos puede violentar la tranquilidad pública, entonces, ante eso, hacemos ceder el principio de la inocencia constitucional. Es cierto, como toda cuestión de grado, que si debemos poner el límite en un año, dos, tres o cinco, es una cuestión discutible y creo que nadie va a poder decir que tiene la fórmula de la verdad, simplemente se trata de conjugar el principio, el beneficio de la inocencia constitucional con el de la posible conmoción pública frente a la comisión de algún delito de tipo doloso en el cual resultara imputado un concejal. Se ha tratado de balancear ambas cuestiones, es decir la posibilidad política que bien señala el legislador Badillo de la conmoción pública con el principio constitucional de la inocencia, de allí que en favor de este último principio se limiten las oportunidades o las condiciones bajo las cuales se puede operar la suspensión.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Acabo de escuchar algo que me sorprende de un hombre talentoso como el legislador Douglas Price; para un trabajador, cuando comete un ilícito, la ley establece la suspensión preventiva y rigen por supuesto los principios enunciados de la inocencia, aquí nadie está determinando la culpabilidad, simplemente hay un plazo en donde el proceso se va a llevar adelante, en donde el empleador va a evaluar de acuerdo al resultado de la sentencia que dictara un juez, si ese trabajador es o no responsable de ese delito. Aquí, lo que se está tratando de preservar y creo que está en el espíritu de todos los legisladores que han emitido su opinión, es que la situación política social, la trascendencia que tiene un hombre que ha sido elegido por el pueblo y que está involucrado en un hecho delictivo y entonces, bien dice el texto de la norma, se aplica la suspensión. Nadie está avanzando en el terreno de la culpa o presentando la presunción de la inocencia, creo que esto está totalmente claro, por eso no entendemos realmente la valoración que él hace con los tiempos y con los límites de la pena, creo que ha tratado de encontrar un argumento para justificar algo que no se puede sostener ni justificar. Nosotros creemos que la calificación de un delito doloso lesiona no solamente al concejal que lo ha cometido sino a todo el tejido político institucional y no puede permanecer en el ejercicio de la función, debe ser necesariamente suspendido hasta tanto se aclare la causa procesal y se dicte la sentencia.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Comparto plenamente lo expresado por el legislador preopinante y prestando atención a lo que dijo recién el legislador preopinante de la bancada oficialista cuando habló de que el término de tres años era para balancear, considero que es tan injusto que sean tres, cinco, seis o un año, por lo tanto propongo que se elimine y que la suspensión opere directamente ante el dictado de la prisión preventiva firme por delito doloso.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

-Silva

SR. PANDOLFI – Creo, señor presidente, que este artículo, aparentemente inocente, ha dado origen a un debate bastante extenso. Hay algunos ejemplos que demuestran lo que sostenemos -insisto porque históricamente es la verdad y creo que corresponde destacarlo- en la redacción originaria del proyecto 297 que firma el que habla juntamente con el legislador Zecca, se habla nada más que de delito doloso, así como lo están proponiendo en este momento los legisladores Pichetto, Franco, Nemirovski, Arias y algún otro que se me escapa, lo que ocurre es que cuando se discutió esto, la reflexión que hicimos fue que hay algunos delitos dolosos, quizás el mínimo de tres años sea exagerado pero hay algunos delitos dolosos -insisto- que son reprimibles con penas de multa y que son extremadamente leves. Por ejemplo, el artículo 136 del Código Penal, en su segunda parte, establece para el funcionario del Registro Civil que celebre un matrimonio ilegal una pena de multa, en ese caso celebrar un matrimonio ilegal no significa celebrar un matrimonio que tenga un obstáculo por ejemplo de vínculo previo, es decir una bigamia, significa simplemente que el funcionario no efectúa todos los ritos que la ley le manda para celebrar ese matrimonio. Entonces, si como consecuencia de su omisión el matrimonio que surge es no perfecto desde el punto de vista legal, se trata de un delito doloso y el funcionario es reprimido con una simple pena de multa. Podría abundar en otros ejemplos del Código Penal sobre los delitos dolosos pero ya lo había hecho antes con la desnaturalización del cheque, que es un delito que lo comete la gran mayoría de los que estamos hoy aquí, tanto en las bancas como en las bandejas, porque significa nada más y nada menos que recibir un cheque antedatado y esto es algo que está en la costumbre argentina desde hace mucho tiempo. De todos modos se trata de un delito doloso y hay delitos dolosos que en alguna medida diría que casi no deshonran porque es la costumbre social aceptada, que prácticamente han dejado de constituir un ataque a la ética vigente en la sociedad, no obstante admito que es un tema de solución no fácil porque es verdad que quizás el mínimo de tres años es algo exagerado, una posibilidad para no dejarlo simplemente en el delito doloso porque insisto en los dos casos que mencioné, tanto la desnaturalización de cheques como el matrimonio ilegal, para el funcionario público resultaría que la pena política que le impondríamos sería mayor que la pena establecida por el derecho común, es decir por el Código Penal porque sería en un caso una pena de multa y en otro una destitución indudablemente deshonrante de un cargo político y voy a corregir algunas afirmaciones del legislador Douglas Price, el artículo termina diciendo *“concluida la causa con la absolución del afectado, será inmediatamente repuesto y si por el contrario fuera condenado, su apartamiento será definitivo”*. Parecería entonces que la condena por un delito doloso de menos de tres años no significaría o no implicaría el apartamiento del concejal, en cuyo caso creo que sí, indudablemente es un error, porque si la condena le está impuesta...

SR. PRESIDENTE (Verani) – Me permite una interrupción, señor legislador?

SR. PANDOLFI – Preferiría terminar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - ...porque me parece que está de por medio el desafuero y el de desafuero en función del procesamiento...

SR. PANDOLFI – Los concejales no tienen fuero, señor presidente, tienen inmunidades y también hoy en esta Cámara se mencionó el artículo 136 de la Constitución y creo que no fue afortunada la cita porque las inmunidades de los concejales, a diferencia de la de los legisladores, se refieren nada más que a los delitos de calumnias, injurias o desacato, no hay otra inmunidad porque lo único que dice el artículo 136 es que los concejales no pueden ser molestados por las opiniones que vierten en el ejercicio de su mandato y esto naturalmente se refiere nada más que a una acusación por delito de calumnias, injurias o desacato, no hay otra posibilidad.

-Sierra

Entonces el concejal no tiene por qué ser desaforado para ser sometido a proceso por un delito común.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Evidentemente no son aplicables en este caso, porque mal se pude haber dictado el auto de prisión preventiva en un caso en donde la figura implicaría la aplicación de una pena de multa. Estamos dentro de otro supuesto, me parece que son erróneos los ejemplos.

SR. PANDOLFI – La prisión preventiva, legislador Pichetto, es el equivalente al auto de procesamiento, es decir, en un delito que no tiene pena privativa de libertad, la prisión preventiva es reemplazada por el auto de procesamiento, pero a los fines prácticos, me parece que lo que tenemos que hacer es buscar un límite en el cual el delito doloso adquiera alguna entidad porque si no en estos casos de delitos de extrema levedad, vamos a terminar...

Estamos de acuerdo en que los delitos culposos no tienen que estar, eso es un paso adelante, pero creo que si los delitos dolosos, si son extremadamente leves, tampoco deberían servir sobre todo para suspender preventivamente; yo creo que la condena por un delito doloso, aún cuando fuera leve, tiene una potencialidad deshonrante que afecta al cuerpo político y por consiguiente habría que provocar el apartamiento definitivo del concejal, no usarlo preventivamente. Eso es lo que en definitiva quería proponer.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Arias.

SR. ARIAS – Simplemente quería agregar algunos ejemplos y decir que coincido con quienes han opinado que este es un problema moral y que además hace a la transparencia y a la ética en el ejercicio de la función pública, tan de moda en estos momentos.

En el recinto hay algunos abogados penalistas y para el caso de que me equivoque les pido que me corrijan, yo hace tiempo que no hago derecho penal, pero delitos con el mínimo de tres años como el hurto, la defraudación, la malversación, la tentativa de violación y otros tantos tienen penas mínimas de tres años.

53-CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDILFI – Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – De acuerdo a lo solicitado y habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 3 horas.

54-CONTINUA LA SESION

-Siendo las 3 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Propondríamos, señor presidente, que el artículo 98 quede redactado de la siguiente manera: *“Suspensión y Apartamiento. Sin perjuicio de lo expuesto en los artículos anteriores, tanto los concejales como el intendente o los demás funcionarios afectados, podrán ser suspendidos en sus funciones preventivamente por el Concejo Deliberante, con los dos tercios (2/3) de sus votos, cuando se le haya dictado prisión preventiva firme por delito doloso, cuya pena mínima supere un (1) año de prisión o reclusión, que no sean los mencionados en el Título II del Libro II del Código Penal. Concluida la causa con la absolución del afectado, será inmediatamente repuesto; y si, por el contrario, fuere condenado o pena de prisión o reclusión, cualquiera fuere su monto, su apartamiento será definitivo”*.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar el artículo 98 con las modificaciones introducidas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 99, 100 y 101

-Al enunciarse el artículo 102, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – Aclaro, señor presidente, atento a la hora, que lo que voy a preguntar no es un broma, ¿cómo se llaman los integrantes del Concejo Comunal?

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

-Abrameto

SR. ZECCA – Entiendo que ha de ser concejal porque es concejo comunal, concejo con “c”.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 111.

-Al enunciarse el artículo 112, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

55-CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 3 y 13 horas.

56-CONTINUA LA SESION

-Siendo las 3 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúas la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Señor presidente: Al artículo 112 lo vamos a mantener en su redacción original.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar el artículo 112 tal como está redactado en su texto original. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121.

-Al leerse el artículo 122, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Señor presidente: Vamos a proponer la supresión de un párrafo en el renglón tercero que dice: “...comenzando con los designados en fecha más reciente”.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Con la modificación introducida, se va a votar el artículo 122. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad por unanimidad los artículos 123 y 124.

-Al leerse el artículo 125, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PEREZ PEÑA – Señor presidente: Proponemos la eliminación de este artículo.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar la eliminación del artículo 125. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia el artículo 125 queda eliminado y el 126 pasa a ser 125.

57-CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Aquí vamos a pedir un cuarto intermedio, señor presidente, porque hasta el párrafo que dice: “... *garantizando la designación de sus autoridades respetando la voluntad popular expresada en ocasión de las últimas elecciones realizadas en el lugar*” hay consenso.

El cuarto intermedio de dos minutos es para ver cómo concluimos con el último párrafo de este artículo y esta ley, afortunadamente.

-Peralta

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si hay asentimiento, así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Habiendo asentimiento invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 3 y 26 horas

58-CONTINUA LA SESION

-Siendo las 3 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Quedamos entonces que estamos, hasta la palabra “lugar”, de acuerdo. El último párrafo va a decir lo siguiente: “*A tal fin nombrará a los comisiones de una terna propuesta por las autoridades locales del partido que en el nivel provincial hubiera obtenido mayor cantidad de votos en la localidad*”.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Con las modificaciones se va a dar lectura nuevamente al artículo 125.

SR. SECRETARIO (Falcó) - *“Ejecución: Desde la promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo provincial acordará con los municipios pertinentes los mecanismos más idóneos para acogerse a sus normas, en cumplimiento de lo previsto en la Sección Sexta de la Tercera Parte de la Constitución provincial sobre el poder municipal y los artículos 16 a 21 de sus normas complementarias. Dentro de los ciento ochenta días reglamentará el funcionamiento de las comisiones de fomento mientras no se constituyan en comunas según lo previsto en la presente ley, garantizando la designación de sus autoridades en respeto a la voluntad popular expresada en ocasión de las últimas elecciones realizadas en el lugar. A tal fin nombrará a los comisionados de una terna propuesta por las autoridades locales del partido político que en el nivel provincial hubiera obtenido mayor cantidad de votos en la localidad”*.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 126 es de forma.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: Quiero pedir la reconsideración del artículo que habla de la dieta de los concejales en relación al tema de los adicionales, porque observé que cuando votamos el tema de las dietas de los integrantes del tribunal de cuentas ahí lo dejamos con los adicionales correspondientes, de modo tal que se daría la paradoja de que los integrantes del tribunal de cuentas perciban una suma o un emolumento superior al de los concejales.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ese es el artículo 29.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

SR. PANDOLFI – Habría que agregarle “*con más los adicionales que correspondan*”, para igualar la situación de los concejales a la de los integrantes del tribunal de cuentas.

SR. NEMIROVSCI – Hay que dejar el texto original.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se va a votar la reconsideración del artículo 29. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobada por unanimidad.

Se va a votar el artículo 29 con el agregado del último párrafo que tenía originalmente “*con más los adicionales que correspondan*”. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – Señor presidente: Creo que antes de terminar de tratar este proyecto de ley habría que ver cómo se satisfacen algunas ejecuciones que nacen del articulado del mismo y creo que tendrían que estar incluidas en alguna disposición transitoria, por ejemplo la duración de los mandatos de los cargos electivos en las comunas que están creadas o que se van a crear para que coincidan con las fechas electorales del resto de los municipios de la provincia en Río Negro, por lo tanto deberán ser más cortos que los que prevé el articulado de la ley.

-Sierra

Al mismo tiempo se me ocurre que habría que poner un plazo límite para la presentación del proyecto de ley de creación de comunas en esta Cámara, para que no sea demasiado corto el plazo de duración de gobierno de las mismas, es decir, si ponemos, para dar un ejemplo, que por esta única vez cuando se realicen las elecciones en las comunas finalizará su mandato el 10 de diciembre de 1991, tenemos que poner un plazo, porque no importa que se hagan todas juntas las elecciones, lo importante es que terminen todos juntos los mandatos, hay que poner un plazo de aprobación de creación de comunas en esta Cámara. Si ponemos un plazo de un año tendrán después un período de gobierno de un año, si ponemos 180 días, será de un año y medio, pero creo que tiene que estar incluido en una disposición transitoria de esta misma ley para que coincida por lo menos con el 91.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – La primera parte de la intervención del legislador Nemirovski me parece que es cierta, creo que tenemos que poner una disposición transitoria, me expresé mal, tal vez por lo avanzado de la hora, no quiero decir que sea cierto, supongo que será todo cierto, lo que decía es que comparto la utilidad de la inclusión de la disposición transitoria porque recuerdo, los legisladores que han repetido el mandato en la Cámara me podrán corregir si me equivoco, que hubo algún problema con el plazo en el municipio de Campo Grande cuando se creó, entonces creo que es útil lo que dice el legislador Nemirovski que hay que incluir una disposición transitoria en ese sentido, lo otro, si bien es cierto que hay que tender a hacer coincidir los vencimientos de los mandatos, no importa, también en eso coincido, de que los plazos por los cuales elijan en diferentes comunas sus autoridades, no importa que sean disímiles, lo que importa es que concluyan juntos para un mejor ordenamiento electoral, de modo tal que después todas las comunas que ya están creadas renueven todas juntas, arranquen con un período de gobierno provincial nuevo, que sea por los cuatro años que dure el gobierno provincial, pero lo que no me parece, tendríamos que buscar algún otro método porque me suena como que sería algo dificultoso, es cerrar anticipadamente el plazo de reconocimiento de las comunas porque esto depende de imponderables que no vamos a poder manejar nosotros y además me parece que resultaría casi como arbitraria imponerles, aún cuando el fundamento no sería de ese tenor sino razonable, pero me parece que imponer un plazo para hacer los trámites de reconocimiento de las comunas vamos a cosechar un aluvión de quejas si es que algún agrupamiento poblacional que tenga la aspiración de convertirse en comuna diga bueno, pero por qué ustedes hoy sancionaron la creación de la comuna de Dina Huapi y ahora tenemos nada más que tres o seis meses o el plazo que se dé para hacerlo; entonces tengo la sensación que tendríamos que buscar para solucionar el segundo de los problemas que plantea el legislador Nemirovski algún otro mecanismo pero no el limitar los plazos para que la comunas se puedan crear.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Arias.

SR. ARIAS – Me parece que una solución, en relación con el primer tema, sería que concluido el trámite y creada la nueva comuna se posponga la elección de las autoridades hasta la próxima elección de autoridades municipales que de todas maneras debe ser un plazo breve, a lo sumo de meses o un año.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Schieronni.

-Aveiro

SR. SCHIERONI – Creo, señor presidente, de que habida cuenta que hasta dentro de dos años no va a haber elecciones para renovar, tanto se de gobernador en el 91 o de comunas o municipios, y dando ese tiempo que también van a necesitar estas comunas recién formadas para hacer sus trámites para ser legalizadas, pienso que va a ser imposible llamar a elecciones antes de 91 y ahí, automáticamente, van a caducar sus mandatos, exactamente en cuatro años igual que el gobernador. Creo que lo que tenemos que poner es que aquellas que no hayan regularizado su trámite antes de la elección de 1991, no podrán participar de la misma, sí lo podrán hacer las que tengan regularizado su trámite, van a poder elegir sus autoridades en el año 1991.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – Señor presidente: Con respecto a los plazos que había planteado, no fue mi intención, bajo ningún punto de vista, generar una suerte de complejidad para la creación de comunas, simplemente era tratar de ordenar para que estén equilibradas en el tiempo y a lo sumo no entrarán en determinado período, pero creo que no hay que apurarlas ni poner un plazo taxativo y drástico.

En el tema de las comunas creadas, por ejemplo la de Dina Huapi, El Manso, Río Chico y algunas otra que se pueda presentar porque ya está todo trabajado, en estos días creo que esperar hasta el 91 es demasiado para la aspiración que tiene esta gente de poder ejercer su propia soberanía, considero que ahí sí tendríamos que manejar un criterio diferente y lo único que habría que ver es que la disposición transitoria genere un modelo más corto de tiempo de gobierno que culmine inexorablemente, por ejemplo, el 10 de diciembre de 1991 pero que puede empezar en febrero, marzo o abril del 90, porque va a ser muy difícil, desde el punto de vista de la concepción que nos animó a generar la idea de la comuna, decirle a los habitantes de esos lugares que han trabajado duramente preparando lo que le faltaba de infraestructura, de censo, el entusiasmo que pusieron en poder conducir ellos mismos los destinos de su localidad, que van a tener que esperar, después que no pudieron votar nunca para elegir sus propias autoridades, dos años. Las comunas creadas o que se creen en un plazo muy breve, tranquilamente -y esto no es hacer un vicio de electoralismo o una cuestión deportiva- pueden ir a elecciones en tres o cuatro meses y vamos a satisfacer uno de sus más caros anhelos que nosotros no lo valoramos porque en nuestras localidades lo ejercemos pero ellos lo valoran porque nunca lo pudieron ejercer.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Señor presidente: Tratando de aportar tal vez alguna posible solución, me parece que se pueden distinguir tres cosas: La primera es la que dijo bien el legislador Nemirovsci, de hacer acompasar la caducidad de todo mandato, ya sea nacido de una elección o de la discrecionalidad de poder político, cuando no se haya producido la elección, con el fin del período gubernamental provincial. Segundo es el tema de los plazos de presentación en esta Cámara de las creaciones de comunas, creo que allí no habría que poner nada, tendría que ser absolutamente libre, como que no se puede regular, lo que sí tiene importancia es lo último que agregé, es decir en qué condiciones llamaríamos a elecciones, dentro de qué plazo con respecto a la próxima elección, ahí es donde debemos ponernos de acuerdo ¿llamamos a elección cuando todavía faltan más de dos años, llamamos a elección cuando todavía falta más de un año hasta el vencimiento del período provincial?, poner ese límite.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Señor presidente: creo que no podemos establecer a priori la fecha de elecciones o establecer plazos porque desde el momento en que se solicita la creación de una comuna hasta que se llega a estar en condiciones de elegir las autoridades puede pasar algún tiempo,

tal es el caso de Dina Huapi donde habrá que confeccionar padrones específicamente de los vecinos de ese perímetro o de esa jurisdicción de que se le ha otorgado. Entiendo que ese tome del llamado a elecciones tiene que ir conjuntamente con cada proyecto de creación de comunas, entonces sí podemos establecer aproximadamente en cada caso en particular cuando se va a llamar a elecciones y por cuanto tiempo van a durar las autoridades en cada una de ellas. Esa es la propuesta.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Arias.

SR. ARIAS – Voy a complementar un poco la opinión que dí hace unos minutos, el concepto que dí implica que no haya elecciones aisladas. Además, se complementa con el hecho de que cada dos años hay elecciones comunales o sea necesariamente, no hay que esperar largos períodos para hacer una elección comunal simultánea, pero en el caso de las comunas recientemente creadas si miramos un poco los plazos -también iba a mencionar lo que dijo el doctor Zecca- hay que preparar el padrón, no haríamos elecciones para Dina Huapi antes de mayo o junio del año que viene y luego volveríamos en el '91 a hacer elecciones para esa misma comuna para entregar en diciembre, la cual seguramente se hará en mayo, junio o julio del año '91 o sea que un año después volveríamos a hacer elecciones en Dina Huapi.

Simplemente, quería aportar estos argumentos para demostrar que la opinión que dí, es práctica y que no tiene que ser una norma de carácter provisoria sino general y para que en todos los casos cuando en el futuro se produzcan creaciones de comunas nos manejemos con esa norma.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Raimondi.

SR. RAIMONDI – Creo que la confección de padrones para la elección dentro de una comuna no seria un problema, no sé cómo estarán en Dina Huapi, pero en la primer comuna que hemos creado que es la de el Manso, los padrones aún hoy existen. Pero más allá de eso cuando el legislador Nemirovsci hablaba que estaba en anteproyecto la creación de otras comunas como la de Río Chico, Valle Azul y demás, debemos tener claro que hoy termina el período de sesiones ordinarias y nos vamos a encontrar que el tratamiento de estas creaciones de las nuevas comunas va a comenzar dentro de 3 meses aproximadamente teniendo que terminar los proyectos y también los despachos de comisión.

Es decir, si estamos pensando en elecciones de comunas, prácticamente hay que pensar en la de El Manso, creada hace 6 meses atrás y en la que hemos aprobado en el día de hoy, la de Dina Huapi, pero no podemos pensar en las otras porque el tiempo que quedaría, cuando comencemos el nuevo período de ordinarias, para la presentación de los proyectos, el pase de ordinarias, para la presentación de los proyectos, el pase por todas las comisiones, la aprobación y luego el llamado a elecciones, no va a quedar más que un gobierno de no más de un año para estas comunas que vamos a crear en el futuro. Creo que en este momento estamos legislando nada más que para dos comunas ya creadas.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI – En el cuarto intermedio estuve conversando con el legislador Nemorivsci y surgió la posibilidad de incorporar algunas disposiciones transitorias en la ley que estamos tratando, como consecuencia de los inconvenientes que surgieron en el período '83 al '87 con la creación de la Municipalidad de Campo Grande.

En esta discusión se han planteado una serie de temas que enriquecen las distintas expectativas pero van surgiendo más inconvenientes que soluciones. Conozco perfectamente los vecinos de Dina Huapi y esto me trae una pregunta que es la siguiente: Algunos de los vecinos que tienen domicilio en Dina Huapi votaron el 14 de mayo en Pilcaniyeu para autoridades municipales, o sea que emitieron su voto con destino a elegir las autoridades municipales por el término de dos años, esto lo planteó porque en la confección de los padrones de Dina Huapi, posiblemente lleguen a aparecer los mismos ciudadanos que votaron y que dieron su aval a un determinado candidato con el espíritu y conscientes que ese candidato debía durar dos años en la municipalidad de Pilcaniyeu, pero al efectuarse la elección en este momento de autoridades comunales, en la comuna de Dina Huapi, volverían a votar por un candidato distinto de una comuna creada con posterioridad al 14 de mayo de 1989.

Creo que este tema lo tenemos que analizar en profundidad y debemos tener en cuenta una serie de cosas. Primero, en la confección de los padrones de las comunas ya creadas que son las de El Manso y Dina Huapi, deberíamos tener en cuenta algunos de los requisitos establecidos por el artículo 234 de la Constitución provincial. Y en esto hago una consulta a los colegas aquí presentes por cuanto el inciso 4) del artículo 234, dice que para ser miembro del Concejo Municipal se requiere acreditar dos años de residencia inmediata anterior a la elección en el ejido municipal.

Estoy planteando aquí una cuestión que hace a la confección del padrón comunal con el cual se van a elegir las autoridades de Dina Huapi y El Manso, no estoy objetando la colocación de disposiciones transitorias en esta parte final de la ley. Simplemente, planteo esto como una de las alternativas que deberíamos tener en cuenta.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Tomando un poco las palabras del legislador preopinante, entiendo el sentido expreso de sus palabras con los ejemplos que él dio y también haciéndonos eco de las palabras pronunciadas por el legislador Zecca, propondría que la duración del primer mandato y hasta coincidir con los mandatos constitucionales del gobernador, quedará expresamente indicado en la ley de creación de cada una de las comunas, con eso evitaríamos este tipo de problemas que se dan en esos lugares y que no se dan, por ejemplo, si creáramos una comuna en El Caín donde no votan en ningún lado.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Señor presidente: No comparto las apreciaciones del señor legislador preopinante de la Unión Cívica Radical. En primero lugar, porque estamos ante una situación nueva, si votaron antes por el intendente de Pilcaniyeu era porque evidentemente la comuna de Dina Huapi no existía. En segundo lugar, como aporte, creo que podríamos utilizar una medida que está planteada en esta misma ley en el artículo 43 que habla concretamente de la acefalía y llama a convocatoria de elecciones para intendente, cuando faltara más de un año para terminar el período. Aquí podríamos utilizar este término en el marco de la convocatoria electoral para darle a las nuevas comunas la posibilidad de elegir sus autoridades si faltaría más de un año para concluir el período de gobierno de aquí al '91.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Presidencia cree que se ha debatido suficientemente este tema.

Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – Al margen, señor presidente, que comparto con usted en cierta medida que se ha debatido lo suficiente aunque a lo mejor no todo lo necesario, quería agregar algunas opiniones en torno a este porque creo que es un tema interesante que nos pone frente a lo nuevo y nos puede hacer surgir toda la imaginación y la audacia que precisamente como legisladores para dar respuestas a situaciones que no conocemos.

Es cierto que estamos frente al caso de dos comunas pero tenemos que darle respuesta porque, no porque eran dos nada más, vamos a dejarlas sin posibilidad de que se expresen libremente ejercitando el derecho a voto por las autoridades que quieren que las rijan. En el caso de Dina Huapi quiero aclararle al señor legislador Caldelari -y él lo puede comprobar porque es asiduo visitante de esa comuna- que muchos vecinos de la misma cambiaron de domicilio para no votar en Pilcaniyeu ante la certeza de que muy próximamente iban a hacerlo en su localidad y como conformaron una especie o suerte de padrón, no oficial desde ya, pero desarrollado por la misma sociedad de fomento y por la junta procomuna de Dina Huapi, donde se anotaron más de 800 vecinos, la mayoría de los cuales, casi el 90 por ciento no votó en Pilcaniyeu, muchos de ellos dieron el cambio de domicilio para no hacerlo, mostrando una vocación inequívoca de querer votar en su propia localidad y no en otra.

Estamos frente a un caso muy concreto de esperanza y expectativa de poder regir sus propios destinos, les pido a los señores legisladores que lo comprendan, porque a lo mejor no tiene la fuerza de una situación social límite ni de una situación económica límite que nos hace ver con claridad lo que la gente precisa. Estamos frente a una situación en que hay que hacer algo porque esta gente está sufriendo, hay un desvelo de los habitantes de esa comuna por votar, nosotros no lo valoramos porque lo hacemos, porque cuando queremos tener un intendente, un concejal, lo votamos. Ellos no lo pueden hacer, por eso están preocupados seria y sanamente, no es que anide en ellos el espíritu estéril de competitividad o que quieran ver qué partido tienen más votos, está exento inclusive del tradicional juego de la política partidaria. Si bien son los partidos los que van a derimir posiciones a ver quién maneja la comuna, pero están ansiosos por ejercitar sus derechos ciudadanos, tratemos de verlo desde ese ángulo, no reduzcamos el problema de la soberanía popular en El Manso y en Dina Huapi a meros números ¿Cuánto tarda en hacerse un padrón? ¿Cuánto dura un mandato? No encerremos en el mezquino y frío análisis de los números la tremenda voluntad de participación que tiene la gente de esos lugares.

Por otro lado, hacer un padrón tarda muy poco tiempo, convocar a un hecho electoral en esos lugares no nos lleva hasta mayo o junio, tranquilamente en febrero o marzo se puede y tendrían 14 o 15 meses de gobierno propio hasta que finalice el mandato en 1991 y ahí sí se ensamble con el resto de las comunas que hayan presentado su reconocimiento, pero insisto en el tema y les pido. Realmente los insto a que lo vean desde esta óptica, tratemos de darle respuesta porque es algo nuevo, porque tenemos que tener la madurez, la imaginación y la audacia para satisfacerlo.

Tratemos de verlo desde donde lo ven ellos, desde esa tremenda alegría que van a tener mañana cuando se enteren que ya son comuna y desde esa tremenda expectativa que tienen por hacer lo que nosotros hacemos siempre, ir a un cuarto oscuro, poner una boleta y decir quién quiere que los gobierne.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: Advierto que el debate ha sido bastante explícito, yo creo que hay que tratar de conciliar dos principios opuestos. Por un lado, la necesidad de que advierto que sí, hay absoluta coincidencia en cuanto a la uniformación de las posibilidades de duración de los mandatos de los funcionarios que se eligieran en las comunas por este mecanismo que hemos creado hoy.

Por otra parte, creo que deberíamos aprovechar la experiencia que tuvimos cuando se creó el Municipio de Campo Grande. Es decir, me parece que hay algunas dificultades que por buena voluntad que se ponga van a tener un poco, mal que nos pase, forzosamente su dilación en el tiempo, porque la ley nos obliga además a hacer un plebiscito previo, no sé incluso sin en la creación de las comunas no vamos a tener que hacer el plebiscito en la zona de donde se agrega la comuna.

Me parece que el plazo que sugería el legislador Pichetto es bastante razonable. Es decir, si podemos hacer una elección para que alguien elegido gobierne al menos un año, yo creo que las razones políticas que mencionaba el legislador Nemirovski son atendibles, de lo contrario habría que hacer dos elecciones en un plazo, a lo mejor, de 5 ó 6 meses porque incluso el mandato del gobernador y la renovación de todas las autoridades de ambos Poderes vencen el 10 de diciembre de 1991, pero hay que ver en qué fecha se hacen esas elecciones provinciales.

Me parece que del análisis de todos estos parámetros, deberíamos llegar a determinar caso por caso cuando razonablemente vamos a estar en condiciones de hacer un acto eleccionario. Creo que la forma inicial es la designación de un delegado normalizador, como se hizo en Campo Grande, hasta llegar al momento en que estén cumplimentados todos los recaudos legales para poder normalizar la comuna llamando a elecciones.

Sugeriría -y me pareció concordante con algunas de las normas de esta ley que citó Pichetto-, que si el plazo que va a surgir de esas elecciones alcanza para un mandato de un año. Creo vale la pena hacerlo, aún cuando después tengamos que repetir la elección poco antes de ese año, coincidentemente con la elección del año 1991. De todos modos pensaba que quizás no necesariamente haya que incluir este tema que estamos discutiendo como norma adicional lo provisoria de esta ley, quizás sí se pueda incluirlo en la ley electoral, ya sea en la provincial o en la municipal que vamos a tener que reformar en breve para adaptarla a la disposición de la nueva Constitución Provincial, que también es un tema que tenemos pendiente en la Legislatura. Es decir, la modificación de las dos leyes electorales, tanto la provincial como la municipal.

Entonces, quizás el temperamento que sugiere la presidencia de pasar a cuarto intermedio sobre este tema, permitiría analizar si es necesario incorporar un artículo adicional a esta ley o si simplemente incluirlo como problemática para ser tratada cuando consideremos las leyes electorales.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Quiero poner de manifiesto que el criterio que ha enunciado el legislador preopinante, me parece acertado y si aceptamos el compromiso de tratarlo en la ley electoral que tendremos que tratar en esta Cámara. Considero que no es necesario implementarlo aquí, siempre y cuando ese tratamiento de la ley electoral no se traslade en el tiempo.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Shieroní.

SR. SHIERONI – Voy a agregar, señor presidente, que sí es cierto, a lo mejor la comuna de Dina Huapi esté en condiciones muy pronto de llegar a elecciones, pero creo y comparto las ansiedades que vierte el legislador Nemirovski porque son las mismas ansiedades que he recibido de la gente del lugar por verse frustrados siempre cívicamente y por no poder ser los artífices de su propio destino.

Creo que una de las cosas que podía inmediatamente suplir esa deficiencia sería poner el artículo 125 que de inmediato repararía en parte esa injusticia que se viene cometiendo hasta ahora.

59 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio por cinco minutos.

-Eran las 4 y 10 horas.

60 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 4 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Agostino.

SR. AGOSTINO – De acuerdo a lo conversado en el cuarto intermedio se resolvió darle a la Legislatura la posibilidad de determinar los plazos en un artículo que no sería transitorio, teniendo en cuenta que las comunas que se crean no serán las próximas de Dina Huapi o de El Manso sino que en el futuro es de esperar que se sigan creando muchas comunas. El artículo final sería el siguiente: *“En la aprobación de nuevas comunas la Legislatura determinará la duración del primer mandato a fin de mantener la uniformidad de los mismos en la totalidad de la Provincia”*.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar la inclusión del artículo 126 recientemente leído. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 127 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

61 – AJUSTE FINANCIERO PROVINCIAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se continúa con el tratamiento de los expedientes números 214/89, 239/89 y 254/89, Ley de Ajuste Financiero Provincial.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Voy a dar lectura al artículo 8º, tal como quedó consensuado en las reuniones que hemos realizado para que el señor secretario tome nota: *“El Poder Ejecutivo podrá disponer previo dictamen de la comisión prevista en el artículo 32 las facultades transitorias que le sean requeridas por los ministros y/o los responsables de los organismos a los fines de alcanzar los objetivos planteados e el presente capítulo”*.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se dará lectura al artículo.

SR. SECRETARIO (Falcó) – *“Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo podrá disponer previo dictamen de la comisión prevista en el artículo 32 las facultades transitorias que le sean requeridas por los ministros y/o los responsables de los organismos a los fines de alcanzar los objetivos planteados en el presente capítulo”*.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 9º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 10 y 11.

-Al leerse el artículo 12, dice el.

SR. PRESIDENTE (Verani) -

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Es para manifestar que no compartimos el último párrafo del artículo leído por secretaría, por lo tanto solicitamos que el mismo sea eliminado del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES - Señor presidente: Es para hacer un agregado al último párrafo donde dice: *“Las únicas excepciones admisibles serán aquellas que en las áreas de Salud y Educación...”*

allí iría el agregado “...y exclusivamente para el sector profesional”.

62 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE - Solicito un cuarto intermedio de 3 minutos para consensuar algunos aspectos relativos a este tema.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 4 y 28 horas.

63 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 4 y 48 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES – Señor presidente: El último párrafo del artículo 12 se expresaría de la siguiente manera: *“Las únicas excepciones admisibles serán aquellas que en las áreas de salud y educación para el sector profesional y para el área de seguridad, fueran declaradas imprescindibles por la comisión del artículo 32”*, ese sería el último párrafo.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar el artículo 12 con las modificaciones introducidas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 13, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Para proponer la eliminación del párrafo que va desde la palabra *“reviste”* hasta *“sin afectar”* de tal manera que el artículo quedaría redactado de la siguiente manera: *“El Poder Ejecutivo, podrá reubicar al personal de la Administración Central y demás organismos mencionados en el artículo anterior, a fin de obtener una mejor racionalización de los recursos humanos existentes dentro de la zona geográfica de su residencia y en el escalafón en que reviste, sin afectar en ningún caso la remuneración correspondiente”*.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Para hacerle una aclaración al señor legislador Carrasco, este tema lo hemos debatido largamente en la mesa de concertación legislativa sosteniendo en forma reiterada que no avalamos la facultad discrecional del Poder Ejecutivo de cambiar o disminuir el horario, porque puede encerrar alguna forma de prescindibilidad encubierta que puede lesionar profundamente al trabajador de la Administración Pública. Por eso ratificamos lo expresado por el legislador Franco, queremos que este artículo 13 llegue únicamente a la posibilidad del cambio de la residencia dentro de la zona donde el agente trabajaba anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar con la modificación propuesta. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 14, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: En este artículo vamos a mocionar la eliminación de la palabra “usuarios” en el inciso a), de la palabra “ganancias” en el inciso b) y vamos a proponer el agregado de un inciso que llevará la letra d) cuya redacción sería la siguiente: *“La participación establecida en el artículo 7º y en los incisos anteriores se efectivizará a través de las organizaciones gremiales reconocidas que los representantes”*.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se dará lectura como quedará redactado.

SR. SECRETARIO (Falcó) - *“Artículo 14º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer en el ámbito del sector público, medidas que aseguren eficiencia y productividad entre otras las siguientes: a) Participación de empleados y obreros en el seguimiento del desempeño de entidades públicas a través del mecanismo de información y consulta. b) Participación de empleados y obreros en la gestión y la representación en los establecimientos y entidades públicas. c) Participación de empleados y obreros en la propiedad de establecimientos y entidades públicas a través de cooperativas y programas de propiedad participada. d) Participación establecida en el artículo 7º y en los incisos anteriores se efectivizará a través de las organizaciones gremiales reconocidas que los representan”*

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 15.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: En el artículo 15 vamos a mocionar que se elimine de la redacción del artículo la frase que comienza con la palabra “posibilitando”, o sea después de “áreas” hasta “Constitución de Río Negro”, de tal manera que el segundo párrafo del artículo quedaría redactado de la siguiente forma: *“A tal fin se convocará a las instancias y negociaciones colectivas con las asociaciones gremiales de los trabajadores que representan a los distintos segmentos y áreas. Cualquier modificación a lo estatutos vigentes deberá ser aprobada por ley de la Legislatura Provincial”*

64 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 4 y 51 horas.

65 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 5 y 18 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Señor presidente: Informo que en principio, en lo que respecta al artículo 15, no ha habido posibilidad de consensuar. Por lo tanto, debería someterse a votación la formulación propuesta por el legislador Franco y la leída por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Solicito que por secretaría se tome debida nota. En el segundo párrafo entre las palabras “fin” y “convocará” se le agrega “se”, o sea quedaría redactado de la siguiente manera “...a tal fin se convocará...”.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Agostino.

SR. AGOSTINO – Señor presidente: Quiero aclarar que el bloque de la Unión Cívica Radical apoya el artículo tal cual fue leído por secretaría a fin de que el espíritu pueda ser el más parecido posible a la directiva nacional. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemorivovsci.

SR. NEMIROVSCI – Agradezco al legislador Agostino esa vocación de apoyo al gobierno nacional. La propuesta nuestra al artículo tal cual va a quedar redactado es, como antes señaló el legislador Franco, cuando termina en “...áreas”, en lugar de coma llevaría punto y recomienza en “cualquier...”.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – En definitiva, señor presidente, el artículo quedaría redactado de la siguiente manera: *“Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar la revisión de los regímenes laborales de la Administración Central, de los diversos organismos, empresas o sociedades de su jurisdicción, a efectos de corregir los factores que pudieran atentar contra los objetivos de eficiencia, calidad y productividad. A tal fin se convocará las instancias de negociación colectiva con las asociaciones gremiales de los trabajadores que representen a los distintos segmentos y áreas. Cualquier modificación de los estatutos vigentes deberá ser aprobada por la Legislatura provincial”*.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar al artículo 15 en su redacción original. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido rechazado. En consecuencia que aprobado el artículo en la forma que fue leído por el legislador Franco.

-Al leerse el artículo 16, dice

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Voy a proponer dos modificaciones. En primer lugar, la fecha de implementación de las políticas salariales no es el 1º de diciembre de 1989, sino que proponemos que sea el 1º de enero de 1990 y en cuanto al último párrafo que se refiere a la política salarial del sector público provincial que tiene en cuenta las pautas que rijan en el gobierno nacional. Proponemos su eliminación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Carrasco.

SR. CARRASCO – Señor presidente: Voy a hacer un agregado el artículo 16, donde termina “...será materia de las comisiones negociadoras de los convenios colectivos de trabajo”. Solicito se agregue la palabra “provinciales”.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – La parte final del último párrafo del artículo 16 sería del penúltimo párrafo leído, se reemplazaría desde donde termina la palabra “negociadora”, en lugar de decir “de los convenios colectivos de trabajo”, diría “de las respectivas organizaciones gremiales provinciales”.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA – El espíritu de la ley nacional en el artículo 44 que es el que se correlaciona con el que estamos tratando, es la compensación frente a lo que ocasiona el ajuste, de la aplicación inmediata de las convenciones colectivas y ese es el espíritu que deseamos trasladar a este artículo, el de compensación de lo que se está limitando con esta ley, con la implementación de las convenciones colectivas de trabajo, tal como lo expresaron los legisladores preopinantes en otros párrafos.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – El problema que se presenta, es que en algunos casos no existen las tales convenciones colectivas para algunos sectores donde va a ser necesario producir estas negociaciones. Por lo tanto, lo que estamos buscando es una redacción que contemple este supuesto, remitiendo la cuestión al fuero provincial.

De allí que comparto con la legisladora, tratando de buscar esa redacción que podría ser la siguiente: “*El sistema de remuneraciones que lo reemplace será materia de las comisiones negociadoras de los respectivos sectores del Estado provincial*”.

SR. FRANCO – Solicito que se de lectura al artículo tal como ha quedado redactado.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE - “*El sistema de remuneraciones que lo reemplace será materia de las comisiones negociadoras de los distintos sectores del Estado provincial*”. Esto significa que las comisiones negociadoras, obviamente representadas por el Estado y las organizaciones gremiales en cada sector del Estado, en algunos hay convención colectiva y en otros hay estatutos leyes,

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Es para aclararle al legislador Douglas Price que precisamente el agregado de “*o en su defecto*” era para comprender la posibilidad de los convenios colectivos de trabajo “*o en su defecto...*” y ahí viene el agregado que hace el legislador Douglas Price que no tienen convenios colectivos y son provinciales. Entonces, cubrimos las dos alternativas que hay.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Vamos a proponer una modificación al comienzo del párrafo del artículo 16 leído, donde dice “*No obstante lo establecido*” iría “*A tal fin entre otros medios se convocará a la creación de las instancias de negociación colectiva con las asociaciones gremiales de trabajadores que representan a los distintos segmentos del personal posibilitando los acuerdos para la ejecución de lo dispuesto en este artículo*”.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por favor acerque a presidencia la modificación que ha leído.

Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI – Solicito que se lea por secretaría el artículo 16 como queda redactado.

SR. SECRETARIO (Falcó) - “*Las políticas salariales que se implementen a partir del 11 de enero de 1990 al personal de la Administración Pública centralizada o descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con apticipación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, Banco de la Provincia, se trate de personal sujeto o no al régimen de convenciones colectivas de trabajo, quedan expresamente excluidos de la aplicación de toda fórmula para la determinación de las remuneraciones que tengan como referencia retribuciones de carácter extraprovincial. A tal fin entre otros medios se convocará a la creación de las instancias de negociación colectiva con las asociaciones gremiales de trabajadores que representan a los distintos segmentos del personal posibilitando los acuerdos para la ejecución de los dispuesto en este artículo*”.

66 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 5 y 42 horas.

67 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 5 y 47 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Solicito que tomen nota en secretaria de la última parte del párrafo del artículo 16 lo que quedaría redactado de la siguiente manera: *“En tanto lo establecido afecte los convenios colectivos de trabajo vigentes, el sistema de remuneraciones que lo reemplace será materia de las comisiones negociadoras de los convenios colectivos de trabajo o en su defecto, los acuerdos a que se arriben en los distintos sectores del Estado provincial”*. Solicito que se vote, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Señor presidente: Insisto en la redacción previamente leída por el legislador Cejas que, para mayor entendimiento de los señores legisladores solicito se vuelva a leer y posteriormente se vote.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Voy a leer la última parte del párrafo *“En tanto lo establecido afecte los convenios colectivos de trabajo vigentes, el sistema de remuneraciones que lo reemplace será materia de las comisiones negociadoras de los convenios colectivos de trabajo o en su defecto, los acuerdos a que se arriben en los distintos sectores del Estado provincial”*.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado.

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se dará lectura al artículo 17.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Propongo la siguiente modificación a la redacción del artículo 17. En el primer párrafo, a partir de *“los Poderes Legislativo y Judicial de la Provincia”* iría la siguiente redacción *“en lo que se refiere a los mecanismos de ajuste que tomen como base retribución o salarios de carácter extraprovincial”*.

Le voy a leer el artículo completo, señor presidente: *“Suspéndese por un plazo de 180 días a partir del 1º de enero de 1990, la aplicación de los regímenes legales de determinación de las remuneraciones del personal de los Poderes Legislativo y Judicial de la Provincia en lo que se refiere a los mecanismos de ajuste que tomen como base retribución o salarios de carácter extraprovincial. A partir de la fecha establecida en el párrafo anterior la Legislatura de la Provincia, en ejercicio de sus atribuciones, determinará la política salarial para su personal, de acuerdo a lo establecido en la presente ley, dictando las resoluciones y actos que fueren pertinentes a efectos de fijar las remuneraciones del sector”* y ahí le hacemos un agregado *“en función de los preceptos constitucionales”*.

A partir de allí sigue: *“El Superior Tribunal de Justicia de Río Negro deberá adoptar procedimientos análogos en relación a las remuneraciones del Poder Judicial”*. Allí concluye el artículo, los demás párrafos acordamos que sean eliminados.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES – Señor presidente: En esta redacción, en la que coincidimos, se ha deslizado un error, el legislador preopinante ha dicho *“a partir del plazo establecido en el párrafo anterior”* y debe decir *“durante el plazo establecido en el párrafo anterior”*. Es decir en el período de 180 días la Legislatura, en ejercicio de sus atribuciones, etcétera.

O sea que quedaría redactado el artículo de la siguiente forma: *“Suspéndese por un plazo de 180 días a partir del 1º de enero de 1990, la aplicación de los regímenes legales de determinación de las remuneraciones del personal de los Poderes Legislativo y Judicial de la Provincia en lo referente a la aplicación de los salarios, retribución o bases de carácter extraprovincial. Durante el plazo establecido en el párrafo anterior, la Legislatura de Río Negro, en ejercicio de sus atribuciones, determinará la política salarial”*.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Creo que el legislador preopinante se le ha analizado un error ya que ese era el texto acordado en un primer momento, cuando dije en lo que se refiere a la fijación de los salarios. En el diálogo que mantuvimos con el legislador Douglas Price acordamos que las palabras a utilizar fueran *“mecanismos de ajuste”*.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Solicito haga llegar a secretaría el texto final del artículo.

Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO – Es a los efectos de hacer una interpretación para que conste en el Diario de Sesiones, porque este artículo donde dice: “*La Legislatura de Río Negro en ejercicio de sus atribuciones determinará la política salarial para su personal*”. Obviamente, nos estamos refiriendo a la Comisión de Labor Parlamentaria. Gracias.

68 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – De acuerdo a lo solicitado y habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 6 horas.

69 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 6 y 5 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: En primer lugar es para solicitar la reconsideración del artículo 16 para modificar la fecha que propusimos en su momento, en lugar de “1º de enero de 1990” debe decir “1º de diciembre de 1989”.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar la moción de reconsideración del artículo 16. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobada por unanimidad la reconsideración del artículo 16.

Se va a votar nuevamente el artículo 16 con la modificación introducida por el legislador Franco con respecto a la fecha. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – En el artículo 17, señor presidente, también modificamos la moción que habíamos hecho con respecto a la fecha, ella sería “1º de diciembre de 1989”.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Por nuestra parte, señor presidente, vamos a aceptar la supresión del párrafo que dice: “*Durante el plazo establecido en este artículo...*” etcétera, etcétera, ese párrafo estaba suprimido en la propuesta efectuada por el legislador Franco anteriormente. Como último párrafo, agregada a la propuesta del legislador Franco, también con la presencia del bloque del Frente para la Victoria, agregaríamos lo siguiente: “*En adelante, como resultado de las aludidas negociaciones colectivas, no podrá tomarse como referencia para la fijación de los salarios, bases de carácter extraprovincial*”.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

SR. NEMIROVSKI – Creo que en lugar de “*En adelante*” tiene que decir “*Durante*” entonces sí aceptaríamos el resto del texto.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Señor presidente: A título aclaratorio, en el primer párrafo del artículo 17 estamos suspendiendo por 180 días el enganche nacional, por eso decimos que durante ese período -lo interrelacionamos al artículo- no podrá haber una referencia extra provincial. Creo que hace a la lógica normativa y jurídica.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Queremos dejar constancia que la interpretación que hizo el legislador Badillo corre por cuenta de él. Nosotros no la suscribimos.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Solicito que por secretaría se lea el artículo se lea el artículo 17.

SR. SECRETARIO (Ayala) - *“Artículo 17.- Suspéndese por un plazo de 180 días a partir del 1º de diciembre de 1989, la aplicación de los regímenes legales de determinación de las remuneraciones del personal de los Poderes Legislativos y Judicial de la Provincia en lo que se refiere a los mecanismos de ajuste que tomen como base retribución o salarios de carácter extraprovincial. Durante la fecha establecida en el párrafo anterior la Legislatura provincial, en ejercicio de sus atribuciones, determinará la política salarial para su personal, de acuerdo a lo establecido en la presente ley, dictando las resoluciones y actos que fueren pertinentes a efectos de fijar las remuneraciones del sector en función de los preceptos constitucionales. El Superior Tribunal de Justicia de Río Negro deberá adoptar procedimientos análogos con relación a las remuneraciones del Poder Judicial”* y sigue igual.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Durante “el plazo” no “durante la fecha”.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar el artículo leído por secretaria con la modificación realizada por Pandolfi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 18 dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Es para proponer otra redacción del artículo 18 en lo que hace el primer párrafo y que es el siguiente: *“la recuperación salarial del personal del Estado se efectivizará con la incorporación al básico y/o asignación de las categorías, los complementos y/o adicionales que se hubieran aprobado e implementado a partir del 1º de julio de corriente”* A partir de allí sigue como estaba.

70 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 6 y 22 horas.

71 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 6 y 24 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Señor presidente: Quiero explicitar que entendemos que este artículo propuesto no es congruente con el resto del articulado de la ley, por cuanto resultan contrapuestos los mecanismos fijados en la misma para la fijación de salarios. Razón por la cual no va a ser votado por nuestra bancada.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

SR. NEMIROVSKI – Señor presidente: Voy a ser muy breve. Creo que mínimamente este artículo merece que el cansancio no nos ahogue intelectualmente como para no decir algunas cosas, y lo mínimo que se puede decir es que en la segunda parte de este artículo, que habla del cumplimiento de las actas convenios. Tenemos que hacernos cargo de que la credibilidad en la palabra dada por el gobierno también es responsabilidad nuestra.

Desde la oposición en esta Provincia, no queremos que el gobierno, sus ministros o algunos ministros firmen convenios o actas acuerdos con determinados sectores sociales, gremiales y después no lo cumplan para que tengamos argumentos para criticarlos, preferimos no criticarlos y quedarnos sin argumentos, pero que cumplan y que los trabajadores reciban lo que les corresponde. Acá hay algunos convenios firmados desde hace tiempo que no han sido satisfechos por parte del Poder Ejecutivo provincial, fundamentalmente algunos que hacen a viejos requerimientos, como pueden ser UNTER y Viales, por ejemplo.

Por eso planteamos que deben ser satisfechos antes de la vigencia de esta ley. Insistimos en que debe ser votado tal cual está el articulado y que en nada se contradice con el espíritu y la coherencia que viene marcando el articulado.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA – Los conceptos vertidos por mi compañero de bancada son los que iba a considerar, solamente quiero agregar un concepto para clarificar este punto en el que nosotros ponemos particular interés. Hoy estuve analizando lo que han cobrado los de Poder Ejecutivo, la categoría uno ha recibido de bolsillo 50 mil australes, sin tomar en cuenta esta recomposición salarial de la que nosotros hablamos y la máxima categoría, con título profesional 200 mil australes, ese es el abanico que tienen los trabajadores del Poder Ejecutivo en la Provincia de Río Negro, sin tener en cuenta esta recomposición.

Por eso, es que nosotros queríamos estabilizar y recuperar esa parte que está desfasada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES – Señor presidente: Queremos manifestar que somos coincidentes con las necesidades de reclamo de los trabajadores estatales y como contestes de la grave situación económica que cada uno de ellos atraviesa por el atraso de sus salarios, en relación al costo de sus necesidades. Pero también estamos analizando y estudiando una ley de emergencia que trata de solucionar un problema económico muy grave del Estado Provincial y mañana, en la sesión en que vamos a tratar el Presupuesto, vamos a tener plena conciencia de cuál es el estado de las arcas de la Provincia.

De manera que vamos a acompañar en este artículo 18 la posición de la Unión Cívica Radical de dejar sin efecto el texto del mismo, señalando que reclamamos la decisión del Poder Ejecutivo de que todos los aumentos registrados en el último trimestre sean aplicados al básico. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar la eliminación del artículo 18. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado. En consecuencia se elimina el artículo 18 y se corren los artículos siguientes.

Tiene la palabra el señor legislador

SR. FRANCO – Señor presidente: Moción que los artículos siguientes sean puestos directamente a votación y si teneos alguna modificación que hacer, concretamente la mocionemos para ahorrar tiempo, dado lo avanzado de la hora.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

SR. NEMIROVSKI – Señor presidente: Me voy a permitir una breve reflexión sobre el capítulo del empleo que, por la falta de reflejos por el cansancio imperante no pude hacerlo antes, son cuatro líneas nada más y no quiero dejar pasar esta oportunidad para decirla, porque creo que encerramos en un juego de acuerdos y desacuerdos algo mucho más importante como es toda una filosofía que pasa por entender que no está en la erogación que por salarios perciben los empleados del Estado provincial.

Los motivos de la crisis que hoy nos tiene reunidos acá para tratar la normativa que vaya aportando superarla, esta crisis reconoce causas mucho más profundas que las que pueden surgir de decidir la reubicación del personal del Estado, de lo que puede decidir la reformulación de sistemas o regímenes laborales o el mismo salario. Por eso, creo que somos un poco injustos cuando en algunos puntos de esta ley imponemos, cuando deberíamos concertar porque los trabajadores del Estado en alguna de sus expresiones han manifestado la propia voluntad de autolimitarse en algunas cosas para aportar a salir de la crisis. Pero eso es parte de una concertación y no de un modelo que le impongan condiciones que ellos no quieren.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Con la aclaración que al ser eliminado el artículo 18 se corre la numeración de los subsiguientes, se va a votar el artículo 19 que pasa a ser número 18. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 19 y 20.

-Al anunciarse el artículo 21, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Simplemente, para advertir algo bastante obvio, que por secretaría deberán hacerse las correcciones correlativas en todos los artículos que mencionan a otros al alterarse la numeración, producto de la eliminación del artículo 18, como en este caso, por ejemplo.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el artículo 22.

tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Señor presidente: En este artículo se ha consensuado una modificación que debiera quedar así: *“Suspéndese la ejecución de las sentencias y laudos arbitrales que condenen al pago de una suma de dinero dictadas contra el Estado provincial, sus diversas entidades y municipios, por el plazo de un año a partir de la fecha de vigencia de la presente norma”*.

En el segundo párrafo se suprime también todo lo que sigue después de “o las municipalidades”. El último párrafo queda tal cual.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se va a dar lectura al artículo 22 tal cual quedará redactado.

SR. SECRETARIO (Falcó) - *“Artículo 22.- “Suspéndese la ejecución de las sentencias y laudos arbitrales que condenen al pago de una suma de dinero dictadas contra el Estado provincial, sus diversas entidades y municipios, por el plazo de un (1) año a partir de la fecha de vigencia de la presente norma”. Quedan comprendidas en el régimen establecido en el presente capítulo tanto las sentencias condenatorias dictadas contra el Estado provincial, sus diversas entidades y municipios en causas promovidas por el Estado nacional o las municipalidades. Quedan comprendidas en el régimen del presente capítulo las ejecuciones que pudieran promoverse por cobro de honorarios y gastos contra cualquiera de las partes en los juicios contemplados en el presente artículo”.*

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 23.

-Al enunciarse el artículo 24, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Paldolfi.

SR. PALDOLFI – Tienen que decir “*Vencido del plazo del artículo 22...*”, por las mismas razones que expresara anteriormente el legislador Douglas Price.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar con la modificación propuesta por el legislador Pandolfi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 25, 26 y 27.

-Al enunciarse el artículo 28, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Aquí también tenemos que cambiar los números, o sea quedaría “*...de los artículos 22 a 28 de la presente norma. Lo previsto en el citado artículo 27...*”.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Con las modificaciones introducidas, se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el artículo 29.

Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Señor presidente: En el último párrafo del artículo, la expresión que sigue a “*Los acuerdos en el régimen de contratación de obras públicas por pago diferido*”, se suprime “*deberán ser remitidos a la Legislatura para su aprobación*” y continúa “*deberán tener dictamen favorable de la comisión prevista en el artículo 31*”.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Con las modificaciones introducidas se va a dar lectura al último párrafo del artículo 29.

SR. SECRETARIO (Falcó) - “*Los acuerdos en el régimen de contratación de obras públicas por pago diferido, deberán tener dictamen favorable de la comisión prevista en el artículo 31*”.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el artículo 30.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Vamos a hacer una modificación, señor presidente.

SR. PANDOLFI – Quisiera que la Cámara expresamente votase la autorización que solicitó en su momento el legislador Douglas Price, para que quede registrado en el Diario de Sesiones. Es decir, que por las dudas que en algún artículo anterior se haga alusión a otros, autorizamos expresamente a la presidencia a cambiar los números para correlacionarlos con el texto del articulado, lo cual me parece obvio, pero si la Cámara no la vota, no va a tener esa facultad. Es una moción concreta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar la autorización a presidencia para cambiar los números de los artículos que sean necesarios a raíz de la eliminación realizada oportunamente del proyecto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: La redacción que proponemos al artículo 30 es: *“Los plazos a que se refieren los artículos -y hace mención a diversos artículos- podrán prorrogarse por ley especial de la Legislatura por un plazo de 180 días y por única vez”* y no *“por decreto del Poder Ejecutivo”* como dice actualmente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Si es una ley de la Legislatura, la misma lo puede prorrogar las veces que se le ocurra, o sea la única vez y los 180 días tenían sentido si era la autorización al Poder Ejecutivo. No siendo así, me parece que el artículo perfectamente podría terminar en *“podrán prorrogarse por ley especial de la Legislatura”*.

Creo que ahí puede terminar porque la Legislatura puede prorrogar como le parezca, el que sí estaba condicionado por la norma era el Poder Ejecutivo si es que nosotros le delegábamos esa facultad, como no se la delegamos no hace falta condicionarla.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PALNDOLFI – El artículo quedaría: *“Los plazos a que se refieren los artículos 2, 4, 12, 18 y 29 podrán prorrogarse por ley especial de la Legislatura”*.

72 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 6 y 40 horas.

73 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 6 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Hemos acordado, señor presidente, dejar el artículo 30 con el último texto que leí, es decir: *“Los plazos a los que se refieren los artículos 2º, 4º, 12, 18 y 29 podrán prorrogarse por ley de la Legislatura”*.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar el artículo 30 tal como lo acaba de leer el legislador Pandolfi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 31, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – La redacción de este artículo sería la siguiente, señor presidente: *“Las excepciones a las suspensiones planteadas en los artículos 2º, 4º, 6º y 12 sólo podrán disponerse previa intervención de una comisión creada a tal efecto la que evaluará objetivamente la razonabilidad de la solicitud de excepción. Dicha comisión estará integrada por cuatro representantes del Poder Legislativo designados uno por cada bloque, se designarán titulares y suplentes debiendo informar sobre el proceso de aplicación de la ley y el proceso de emergencia”*.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: En el espíritu de lo que hemos venido haciendo y de lo que hemos dicho en la sesión anterior, cuando al llegar al artículo 7º hablábamos de las facultades que los legisladores, queríamos mantener, y teniendo en cuenta el problema que se ha suscitado con la integración de la comisión, voy a mocionar que dicha comisión, la del artículo 31, periódicamente informe a esta Legislatura de las resoluciones adoptadas.

Lógicamente, esa periodicidad podríamos establecerla de acuerdo a la importancia de los temas a tratar por la comisión, ya que las facultades que se le confieren en la ley, a lo menos en el anteúltimo artículo que votamos, el 29, son amplias. Quisiera dejar constancia en el Diario de Sesiones que los temas que trate la comisión sean realmente trascendentes y que los informes se produzcan antes de la finalización de los períodos que podamos establecer.

Hablábamos de períodos de 20 o 30 días, moción esta que dejo a consideración de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Verani) - ¿Por qué no me dice cómo quedaría redactado?

SR. PANDOLFI – Interpretando las expresiones del legislador Franco, que entiendo representan la voluntad común de los...

SR. FRANCO – Hago esta moción de forma personal, no quiero asumir la representación de los demás compañeros, ellos lo harán en su momento.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: Propondría un texto que diga lo siguiente: *“Las excepciones a las suspensiones planteadas en los artículos 2º, 4º, 6º y 12 sólo podrán disponerse previa intervención de una comisión creada al efecto, la que evaluará objetivamente la razonabilidad de la solicitud de excepción. También entenderá esta comisión emitiendo dictamen fundado en los asuntos cuya actuación haya sido prevista en el articulado de la presente ley. Esta comisión estará integrada por dos representantes del poder Ejecutivo y un representante de cada uno de los bloques del Poder Legislativo. La misma deberá informar periódicamente cada 30 días al Cuerpo como mínimo y en cada oportunidad que se decida alguna cuestión de importancia”*.

La comisión será presidida por el representante o por uno de los representantes del Poder Ejecutivo que el mismo designe”.

Solicito que por secretaría se dé lectura a la redacción del artículo.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Falcó) - *“Artículo 31.- Las excepciones a las suspensiones planteadas en los artículos 2º, 4º, 6º, y 12 sólo podrán disponerse previa intervención de una comisión creada al efecto, la que evaluará objetivamente la razonabilidad de la solicitud de excepción. También entenderá esta comisión emitiendo dictamen fundado en los asuntos cuya actuación haya sido prevista en el articulado de la presente ley. Esta comisión estará integrada por dos (2) representantes del poder Ejecutivo y un (1) representante de cada uno de los bloques del Poder Legislativo. La misma deberá informar periódicamente cada 30 días al Cuerpo, como mínimo y en cada oportunidad que se decida alguna cuestión de importancia”. La comisión será presidida por uno de los representantes del Poder Ejecutivo que el mismo designe”.*

74 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 7 y 15 horas.

75 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 7 y 18 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Ante la propuesta efectuada por el presidente de la bancada oficialista, el bloque del Frente para la Victoria se va a abstener.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar el artículo 31 con la redacción tal cual ha sido leído por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado.

En consideración el artículo 32.

Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

SR. BADILLO – Señor presidente: Oportunamente en el ámbito de la Comisión de Recursos Hídricos planteé la necesidad expresa de que la Provincia de Río Negro no adhiera al Anexo I punto I de la ley número 23.696 Concesión Casa de Piedra. En dicha comisión, con el Poder Ejecutivo, se está trabajando en una propuesta que va a mejorar la posición negociadora de la Provincia de Río Negro y oportunamente se va a hacer llegar al Ministerio del Interior.

En consecuencia, concretamente propongo que en cuanto a la Ley número 23.696, la Provincia de Río Negro no adhiera al Anexo I punto I Concesión Casa de Piedra.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Nosotros acordamos efectivamente y realmente si no se incluyó así fue por un olvido, propondría entonces que el artículo quedase redactado de la siguiente manera: *“Adhiérese en todo lo que sea de aplicación en la Provincia de Río Negro, a las leyes nacionales número 23.696 y 23.697, con excepción del Anexo I punto I de la primera”*.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaria se dará lectura al artículo 32 con el agregado propuesto.

SR. SECRETARIO (Falcó) - *“Artículo 32.- Adhiérese en todo lo que sea de aplicación en la Provincia de Río Negro, a las leyes nacionales número 23.696 y 23.697, con excepción del Anexo I punto I de la primera”*.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar el artículo tal cual ha sido leído por secretaria. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el artículo 33.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

76 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. FRANCO – Disculpe señor presidente: Le pediría que se leyera el artículo 33, no sé qué redacción estamos votando.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de dos minutos.

-Eran las 7 y 20 horas.

77 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 7 y 21 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: En el artículo 33 que votamos, creo que hay que hacer una reconsideración del texto que debe tener el señor secretario, ya que dice “1º de enero”, cuando en realidad lo acordado es “1º de febrero de 1990”.

SR. PANDOLFI – Acepto la propuesta.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar el pedido de reconsideración del artículo 33. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se incluye la modificación, en lugar de “...A partir del día 1º de enero de 1990...” dirá “...A partir del 1º de febrero de 1990...”.

Se va a votar el artículo 33 con la modificación introducida. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 34 y 35.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 36 es de forma.

Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA – Señor presidente: No lo mencioné antes porque fue un artículo que habíamos tratado la vez pasada y quiero hacer una moción de reconsideración por una cuestión de redacción simplemente y es sobre el artículo 5. El mismo diría: “*Los entes descentralizados, autárquicos, desconcentrados, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y organismos con fondos específicos creados por ley*”, ahí seguiría “*no percibirán a partir del 1º de marzo de 1990 aportes de rentas generales de la Provincia y deberán autofinanciarse incluyendo los gastos en personal que demande la prestación del servicio, siempre que se trate de servicios tarifados o remunerados*”. La corrección es porque como estaba redactado parecería que los servicios tarifados o remunerados se refería a lo inmediato anterior.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar el pedido de reconsideración del artículo 5º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a votar el artículo 5º tal cual leído por la legisladora Severino de Costa. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

De esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y sera remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Quiero decir dos cosas, señor presidente: La primera, dejamos constancia que, tal como lo dijimos al comenzar el tratamiento de este proyecto de ley que hoy hemos sancionado, dada la interpretación que la Cámara le ha dado a casos similares sobre la base de un proyecto en acuerdo general de ministros, el mismo ha resultado modificado.

En segundo lugar, solicito a presidencia que cite a los señores legisladores a las 13 horas para una reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria a los fines de estructurar el orden definitivo de la sesión de hoy que -entiendo- queda ratificada para las 17 horas.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Verani) – Quedan debidamente notificados los señores legisladores.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 7 y 28 horas.

Ovidio Norberto Silva
Subjefe Cuerpo de Taquigrafos
Legislatura de Río Negro